CONTRATO No 6700041592 de 2025

Fecha: 11 de septiembre de 2026
Número de informe: 18 (agosto)

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025 (SERFLETAR SAS 70% con NIT 811002645-1 y TRANSPORTE Y CARGA TYC SAS 30% con NIT 900.562.413-4
NIT/CC:	901.917.406-1
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA PAULINA ARIAS ARENAS
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	1.039.450.088
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS (LOTE 1) Y TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA (LOTE 2) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL INDER MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:	MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($1.977.428.000), incluida todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.
VALOR ADICIONES:	
ADICIÓN N°1	CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($53.970.000)
ADICIÓN N°2	SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($69.741.255)
ADICIÓN N°3	MIL CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS ($1.005.279.609)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRES MIL CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($3.106.418.864), incluida todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.
PORCENTAJE EJECUCIÓN FÍSICA DEL PERÍODO	98.17%
VALOR EJECUCIÓN FÍSICA DEL PERÍODO	DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L ($221.074.000).

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

PLAZO INICIAL:	Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2025 o hasta agotar recurso lo primero que ocurra.
FECHA DE INICIO:	05/03/2025
PRÓRROGAS:	
PRÓRROGA N°1	DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026.
PRÓRROGA N°2	DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026.
TOTAL TIEMPO PRORROGADO	DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026
PERÍODO EJECUTADO	Desde 01 hasta el 31 de agosto 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31/08/2026
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	JORGE ALEJANDRO ANGEL OSORIO

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato 6700041592 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y el alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del Inder y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones (solo procesos de selección) y en la propuesta económica aprobada por el Inder:

De acuerdo con las fechas en las cuales se brinda los servicios para el mes de agosto manifestamos que los mismos fueron prestados a entera satisfacción para la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Subdirección de Escenarios y la estrategia Ciclovías de la Subdirección de Fomento Deportivo y Recreativo. En cumplimiento de la cláusula octava obligaciones del contratista.

1.2 Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

Información ejecución mes de agosto Oficina Asesora de Comunicaciones:

- Requisito: Camión de carga doble cabina de 2.0 a 3.5 toneladas conconductor certificado en manejo de sustancias peligrosas.
- Valor del mes: $ 17.990.000
- Vehículo: GDX658

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

- Conductor: Hernán Darío Taborda Díaz, CC 71.619.846
- Tiempo de servicio: Del 01 al 31 de agosto de 2026

Observación de servicios Oficina Asesora de Comunicaciones:

✓ Novedades: No se presentaron novedades en la prestación del servicio en ningún día del mes y en ninguna solicitud por parte del área de comunicaciones.

Se ejecutó servicio del camión para apoyo en transporte de elementos, entre el 1/8/2026 y el 31/8/2026. (Ubicación Inicial: Estadio Atanasio Girardot), cumplió en sus horarios respectivos, a tiempo y con su personal, ajustada a la OP 18 – Comunicaciones.

REQUERIMIENTOS						
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES	CUMPLE	
					SI	NO
1	CAMIÓN ESTACAS DOBLE CABINA - CERTIFICADO Servicio de transporte de carga urbano para los diferentes barrios, corregimientos de la Ciudad de Medellín y el Área Metropolitana, camión con carrocería cubierta tipo estacas doble cabina (para llevar pasajeros y carga), modelo 2016 o superior, a gasolina o diésel, de acuerdo con la programación establecida por la coordinación del Inder. Capacidad en peso entre dos (2) y tres puntos cinco (3.5) toneladas, y en volumen, contar mínimo con un largo de 4.20 metros, ancho 1.90 metros y alto 2.10 metros.	Unidad	1	Debe contar con los equipos de emergencia requeridos. Cada vehículo deberá estar apoyado por un (1) conductor, además de estar certificado para el transporte y manipulación de sustancias peligrosas y químicos, dando cumplimiento a las normas vigentes. Debe contar con los equipos de emergencia requeridos. Del 1 al 31 de agosto de 2026	X	

Información ejecución mes de agosto Subdirección de Escenarios Deportivos y recreativos:

- Requisito: Camión de carga doble cabina de 2.0 a 3.5 toneladas conconductor certificado en manejo de sustancias peligrosas.
- Valor del mes: $ 17.990.000
- Vehículo: GDX660
- Conductor: Jaime Restrepo Mesa, CC 2.775.972

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

- Tiempo de servicio: Del 01 al 31 de agosto de 2026

Observación de servicios cancelados Subdirección de Escenarios:

✓ Novedades: No se presentaron novedades en la prestación del servicio en ningún día del mes y en ninguna solicitud por parte del área de escenarios.

Se ejecutó servicio del camión para apoyo en transporte de elementos, entre el 1/8/2026 y el 31/8/2026. (Ubicación Inicial: Estadio Atanasio Girardot), cumplió en sus horarios respectivos, a tiempo y con su personal ajustado a la OP- 18 SUB – ESC.

REQUERIMIENTOS						
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES	CUMPLE	
					SI	NO
1	CAMIÓN ESTACAS DOBLE CABINA - CERTIFICADO Servicio de transporte de carga urbano para los diferentes barrios, corregimientos de la Ciudad de Medellín y el Área Metropolitana, camión con carrocería cubierta tipo estacas doble cabina (para llevar pasajeros y carga), modelo 2016 o superior, a gasolina o diésel, de acuerdo con la programación establecida por la coordinación del Inder. Capacidad en peso entre dos (2) y tres puntos cinco (3.5) toneladas, y en volumen, contar mínimo con un largo de 4.20 metros, ancho 1.90 metros y alto 2.10 metros.	Unidad	1	Debe contar con los equipos de emergencia requeridos. Cada vehículo deberá estar apoyado por un (1) conductor, además de estar certificado para el transporte y manipulación de sustancias peligrosas y químicos, dando cumplimiento a las normas vigentes. Debe contar con los equipos de emergencia requeridos. Del 1 al 31 de agosto de 2026	X	

Información ejecución mes de agosto estrategia Ciclovias:

- Requisito: Camión de carga con tres auxiliares.
- Valor del servicio unitario: $ 1.582.000
- Tiempo de servicio: Del 01 al 31 de agosto de 2026.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

FECHA	CAMIONES EJECUTADOS	OBSERVACIONES
sábado, 1 de agosto de 2026	2	
domingo, 2 de agosto de 2026	13	
martes, 4 de agosto de 2026	3	
jueves, 6 de agosto de 2026	3	
viernes, 7 de agosto de 2026	8	Se cancela Ciclovía El Rio 4 servicios y Ciclovías Estadio 1
domingo, 9 de agosto de 2026	10	Se cancela Ciclovía El Rio 4 servicios y Ciclovías Estadio 1
martes, 11 de agosto de 2026	3	
jueves, 13 de agosto de 2026	6	
domingo, 16 de agosto de 2026	13	
lunes, 17 de agosto de 2026	13	
martes, 18 de agosto de 2026	3	
jueves, 20 de agosto de 2026	6	
domingo, 23 de agosto de 2026	15	
martes, 25 de agosto de 2026	3	
jueves, 27 de agosto de 2026	3	
domingo, 30 de agosto de 2026	13	
TOTAL CANTIDADES	**117**	

Se ejecutó servicio del camión Ciclovías, entre el 1/8/2026 y el 31/8/2026. (Ubicación Inicial: Bodega Ciclovías), cumplió en sus horarios respectivos, a tiempo y con su personal ajustado a la OP- 32 CICLOVIAS.

1.3 Porcentaje de ejecución física del contrato: 98.17%

1.4 Reporte parcial de otros aspectos relevantes: No aplica.

2. INFORME AMBIENTAL:

A continuación, se relaciona el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el contrato, las cuales tuvieron verificación durante el presente periodo.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
TRANSPORTE	Gestión integral de residuos (Llantas, baterías): El contratista deberá entregar el residuo de llantas a un sistema de recolección de gestión				Acta de Posconsumo del 03/09/2026. Certificación de recibo y disposición de baterías del	Se presenta ACTA DE POSCONSUMO

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

COMPONENTE	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			COMENTARIOS	
		SI	NO	N/A	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
	ambiental de llantas usadas. Las baterías deberán entregarse a un plan posconsumo aprobado por la ANLA. El medio de verificación será la declaración juramentada del oferente donde especifique los programas posconsumo a los cuales entrega los residuos, verificación durante la ejecución del contrato. (Resolución 1326 de 2017, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS).	X			03/09/2026. Certificado de aprovechamiento de baterías VP-10764-26 de Clarios Andina S.A.S. Certificado/Formato de recolección de llantas RSV N.° 66880 del 25/06/2026 – Sistema Verde. Factura FE13402 de Serviteca Hércules a Serfletar.	
	Los talleres de servicio automotriz que sean contratados para el mantenimiento de vehículos deberán garantizar un correcto manejo y disposición final de las grasas, aceites, estopas y demás residuos sólidos que se generen en el mantenimiento, lo anterior se verificará por parte del supervisor mediante los certificados de disposición final o aprovechamiento de residuos sólidos generados expedido por el gestor autorizado, donde se evidencie claramente la empresa prestadora del servicio de transporte de donde provienen los residuos generados. (Decreto 1076 de 2015 Titulo 6 o la normativa que lo sustituya).	X			Certificación de recibo y disposición de aceites y filtros del 03/09/2026 expedida por Montacargas y Transportes S.A.S. Certificado de tratamiento ECO2026-39962 expedido por Ecotransa S.A.S. Informe de mantenimiento de agosto. Certificado de lavado en seco y fichas técnicas de los productos utilizados.	
	Garantizar que cada uno de los vehículos que presta el servicio cuenta con la revisión técnicomecánica y de gases vigente realizada en lugares certificados por la autoridad ambiental. Certificado de revisión técnicomecánica y gases.	X			Se presentan certificados de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de **13 vehículos**, vigentes para el período revisado.	

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

3. INFORME ADMINISTRATIVO

a) Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Período de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago CCF	Total pagado en el período
PENSION - JULIO SALUD - AGOSTO (SERFLETAR SAS)	9509117173	2.965.400	11.588.400	2.492.900	2.896.500	19.943.200
PENSION - JULIO SALUD - AGOSTO (TRANSPORTES Y CARGA TYC SAS)	87269166	1.259.600	5.033.900	596.600	1.215.000	8.105.100

Dicha información puede ser validada mediante los archivos digitales correspondientes al contrato 6700041592 de 2025.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(3/SEP/2026) SERFLETAR SAS	Mes de AGOSTO	Suscrito por Andrés Felipe Ortiz Jaramillo, con TP 140438-T, en calidad de revisor fiscal del contratista. *Aporta copia de la matricula profesional y certificado de la junta central de contadores expedida 11/06/2026.
(03/SEP/2026) TRANSPORTE Y CARGA TYC SAS	Mes de AGOSTO	Suscrito por Clara Marcela Castaño Bonilla, con TP 129605-T, en calidad de revisor fiscal del contratista. *Aporta copia de la matricula profesional y certificado de la junta central de contadores expedida 03/06/2026.

b) Informe de la gestión realizada para para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación: No aplica.
c) Informe de las modificaciones realizadas al contrato: No aplica.
d) Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión: Si se presentaron.

Supervisor	Fechas de designación y/o redesignación	Período de cobertura
Juliana Vélez Tamayo	(06/MARZO/2025)	DE (06/MARZO/2025) HASTA (09/AGOSTO/2026)
Jorge Alejandro Angel Osorio	(10/AGOSTO/2026)	DE (10/AGOSTO/2026) HASTA LA LIQUIDACIÓN

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

e) Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: No se presentaron.

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

a. Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911090125	905924008503	2320202006	9240085	1160013176
911090125	905924008102	2320202006	9240081	1160013176
911027525	905924008001	2320202006	9240080	1160013176
911090125	905924008503	2320202006	9240085	1160013176
911090125	905924008102	2320202006	9240081	1160013176
911027525	905924008001	2320202006	9240080	1160013176
911027525	905924008001	2320202006	9240080	1160014640
914000124	905924008102	2320202008	9240081	1160014785
911070126	905924008503	2320202006	9240085	1160015498
911070126	905924008102	2320202006	9240081	1160015366
911000126	905924008001	2320202006	9240080	1160015484

Reservas presupuestales

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
913090125	905924008503	2320202006	9240085	1160013176
913090125	905924008102	2320202006	9240081	1160013176
913027525	905924008001	2320202006	9240080	1160013176
913090125	905924008503	2320202006	9240085	1160013176
913090125	905924008102	2320202006	9240081	1160013176
913027525	905924008001	2320202006	9240080	1160013176
913027525	905924008001	2320202006	9240080	1160014640
913000124	905924008102	2320202008	9240081	1160014785

b. Relación de los pagos y desembolsos realizados de forma acumulativa y porcentual.

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago o de desembolso	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7000001195	$ 75.072.684	22/05/2025	6700041592 -001-2025	75.072.684	$ 3.031.346.180	2,42%

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago o de desembolso	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7000001195	$ 168.868.000	11/06/2025	6700041592 -002-2025	$ 243.940.684	$ 2.862.478.180	7,85%
7000001195	$ 227.402.000	16/07/2025	6700041592 -003-2025	$ 471.342.684	$ 2.635.076.180	15,17%
7000001195	$ 153.048.000	13/08/2025	6700041592 -004-2025	$ 624.390.684	$ 2.482.028.180	20,10%
7000001195	$ 198.926.000	9/09/2025	6700041592 -005-2025	$ 823.316.684	$ 2.283.102.180	26,50%
7000001195	$ 154.630.000	14/10/2025	6700041592 -006-2025	$ 977.946.684	$ 2.128.472.180	31,48%
7000001195	$ 172.032.000	13/11/2025	6700041592 -007-2025	$ 1.149.978.684	$ 1.956.440.180	37,02%
7000001195	$ 222.656.000	9/12/2025	6700041592 -008-2025	$ 1.372.634.684	$ 1.733.784.180	44,19%
7000001195	$ 2.218.745	12/05/2026	6700041592 -009-2025	$ 1.374.853.429	$ 1.731.565.435	44,26%
7000001195	$ 145.528	12/05/2026	6700041592 -009-2025	$ 1.374.998.957	$ 1.731.419.907	44,26%
7000001480	$ 15.625.727	12/05/2026	6700041592 -009-2025	$ 1.390.624.684	$ 1.715.794.180	44,77%
7000001480	$ 17.990.000	12/05/2026	6700041592 -009-2025	$ 1.408.614.684	$ 1.697.804.180	45,35%
7000001195	$ 124.889.459	12/05/2026	6700041592 -009-2025	$ 1.533.504.143	$ 1.572.914.721	49,37%
7000001195	$ 1.670.541	12/05/2026	6700041592 -009-2025	$ 1.535.174.684	$ 1.571.244.180	49,42%
7000001438	$ 17.990.000	12/05/2026	6700041592 -009-2025	$ 1.553.164.684	$ 1.553.254.180	50,00%
7000001480	$ 17.990.000	12/05/2026	6700041592 -009-2025	$ 1.571.154.684	$ 1.535.264.180	50,58%
7000001195	$ 123.396.000	12/05/2026	6700041592 -009-2025	$ 1.694.550.684	$ 1.411.868.180	54,55%
7000001438	$ 17.990.000	12/05/2026	6700041592 -009-2025	$ 1.712.540.684	$ 1.393.878.180	55,13%
7000001480	$ 17.990.000	12/05/2026	6700041592 -009-2025	$ 1.730.530.684	$ 1.375.888.180	55,71%
7000001195	$ 126.560.000	12/05/2026	6700041592 -009-2025	$ 1.857.090.684	$ 1.249.328.180	59,78%
7000001438	$ 17.990.000	12/05/2026	6700041592 -009-2025	$ 1.875.080.684	$ 1.231.338.180	60,36%
7000001547	$ 17.990.000	12/05/2026	6700041592 -009-2025	$ 1.893.070.684	$ 1.213.348.180	60,94%
7000001195	$ 143.962.000	12/05/2026	6700041592 -009-2025	$ 2.037.032.684	$ 1.069.386.180	65,57%
7000001195	$ 2.218.745	19/05/2026	6700041592 -010-2025	$ 2.039.251.429	$ 1.067.167.435	65,65%
7000001195	$ 145.528	19/05/2026	6700041592 -010-2025	$ 2.039.396.957	$ 1.067.021.907	65,65%
7000001480	$ 15.625.727	19/05/2026	6700041592 -010-2025	$ 2.055.022.684	$ 1.051.396.180	66,15%
7000001480	$ 17.990.000	19/05/2026	6700041592 -010-2025	$ 2.073.012.684	$ 1.033.406.180	66,73%
7000001195	$ 77.596.955	19/05/2026	6700041592 -010-2025	$ 2.150.609.639	$ 955.809.225	69,23%
7000001547	$ 44.217.045	19/05/2026	6700041592 -010-2025	$ 2.194.826.684	$ 911.592.180	70,65%
7000001195	$ 4.170.157	22/06/2026	6700041592 -011-2025	$ 2.198.996.841	$ 907.422.023	70,79%
7000001195	$ 183.931	22/06/2026	6700041592 -011-2025	$ 2.199.180.772	$ 907.238.092	70,79%
7000001480	$ 145.528	22/06/2026	6700041592 -011-2025	$ 2.199.326.300	$ 907.092.564	70,80%
7000001547	$ 177.184.000	22/06/2026	6700041592 -011-2025	$ 2.376.510.300	$ 729.908.564	76,50%
7000001547	$ 17.844.472	22/06/2026	6700041592 -011-2025	$ 2.394.354.772	$ 712.064.092	77,08%

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago o de desembolso	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7000001547	$ 13.635.912	22/06/2026	6700041592 -011-2025	$ 2.407.990.684	$ 698.428.180	77,52%
7000001547	$ 205.660.000	16/07/2026	6700041592 -012-2025	$ 2.613.650.684	$ 492.768.180	84,14%
7000001547	$ 17.990.000	16/07/2026	6700041592 -012-2025	$ 2.631.640.684	$ 474.778.180	84,72%
7000001547	$ 17.990.000	16/07/2026	6700041592 -012-2025	$ 2.649.630.684	$ 456.788.180	85,30%
7000001547	$ 177.184.000	14/08/2026	6700041592 -013-2025	$ 2.826.814.684	$ 279.604.180	91,00%
7000001547	$ 17.990.000	14/08/2026	6700041592 -013-2025	$ 2.844.804.684	$ 261.614.180	91,58%
7000001547	$ 17.990.000	14/08/2026	6700041592 -013-2025	$ 2.862.794.684	$ 243.624.180	92,16%
7000001547	$ 185.094.000	9/09/2026	6700041592 -014-2025	$ 2.862.794.684	$ 243.624.180	92,16%
7000001547	$ 35.796.069	9/09/2026	6700041592 -014-2025	$ 2.862.794.684	$ 243.624.180	92,16%
7000001547	$ 183.931	9/09/2026	6700041592 -014-2025	$ 2.862.794.684	$ 243.624.180	92,16%

c. Resumen parcial de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$1.977.428.000
Adiciones No.1	$ 53.970.000
Adiciones No.2	$ 69.741.255
Adiciones No.3	$ 1.005.279.609
Total valor del contrato más adiciones (si aplica)	$ 3.106.418.864
Pagos realizados (acumulado)	$ 2.862.794.684
Porcentaje de ejecución parcial financiera	92.16%

5. INFORME JURÍDICO:

a. Requerimientos y derecho de contradicción en el periodo: Durante la ejecución del periodo no se han realizado requerimientos al contrato en mención.
b. El debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción: Durante la ejecución del periodo no se han presentado reclamaciones ni controversias contractuales.
c. Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento: No se han presentado multas, sanciones, clausula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento durante la ejecución del periodo.
d. Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	520-47 994000050501	Cumplimiento	25/02/2025	30/06/2026	04/03/205	$395.485.600
		Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	25/02/2025	30/12/2028	04/03/2025	$197.742.800
	520-74 994000024020	Calidad del servicio	25/02/2025	30/12/2026	04/03/2025	$395485600
		Responsabilidad civil extracontractual	25/02/2025	30/12/2026	04/03/2025	$284.700.000

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
DATOS DE LAS AMPLIACIONES						
Aseguradora Solidaria de Colombia	520-47 994000050501, Anexo 3	Cumplimiento	5/03/2025	30/09/2026	25/11/2025	$406.279.600
		Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5/03/2025	31/03/2029	25/11/2025	$203.139.800
		Calidad del servicio	5/03/2025	30/09/2026	25/11/2025	$406.279.600
	520-74 994000024020, Anexo 3	RCE- Predios, patronal, contratista, vehículos	5/03/2025	31/03/2026	25/11/2025	$284.700.000

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
DATOS DE LAS AMPLIACIONES						
Aseguradora Solidaria de Colombia	520-47 994000050501, Anexo 4	Cumplimiento	5/03/2025	30/09/2026	06/01/2026	$420.227.851
		Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5/03/2025	31/03/2029	06/01/2026	$210.113.925
		Calidad del servicio	5/03/2025	30/09/2026	06/01/2026	$420.227.851
	520-74 994000024020, Anexo 5	RCE- Predios, patronal, contratista, vehículos	5/03/2025	31/03/2026	06/01/2026	$525,271,500.0

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
DATOS DE LAS AMPLIACIONES						
Aseguradora Solidaria de Colombia	520-47 994000050501 Anexo 6	Cumplimiento	5/03/2025	28/02/2027	12/03/2026	$621,283,772.80
		Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5/03/2025	30/08/2029	12/03/2026	$310,641,886.40
	520-74 994000024020 anexo 6	Calidad del servicio	5/03/2025	28/02/2027	12/03/2026	$621,283,772.80
		Responsabilidad civil extracontractual	5/03/2025	31/08/2026	12/03/2026	$525,271,500.00

Una vez evidenciado el avance técnico, ambiental, administrativo, financiero, contable y jurídico señalado en el contrato, la supervisora autorizara el pago correspondiente al mes de **agosto/2026:**

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Por valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.L ($17.990.000) de **Escenarios Deportivos** según FACTURA IC-61.

Por valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.L ($17.990.000) de **Comunicaciones** según FACTURA IC-60.

Por valor de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L ($185.094.000) de la **Estrategia Ciclovías de la Subdirección de Fomento Deportivo y Recreativo** según FACTURA IC-59.

El valor final de este pago es de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L ($221.074.000). Para efectos de lo anterior, el porcentaje de ejecución financiera acumulada hasta la fecha corresponde al 99.27% del valor total del contrato.

JORGE ALEJANDRO ANGEL OSORIO
SUPERVISOR

Elaboró: Alejandra Taborda Rincón Apoyo Técnico Comunicaciones Henry Alberto Vásquez Clavijo Apoyo Técnico Escenarios Jose David Zapata Henao Apoyo Técnico Ciclovías	Revisó: Duriey Johana Álvarez López Apoyo ambiental	Revisó: Dora Elena Palacio Ospina Apoyo Financiero	Revisó: Sofia Contreras Rojas Apoyo jurídico

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

SERFLETAR
Transporte de carga masiva y paqueteo

NIT. 811002645-1

Medellín, 3 de septiembre de 2026

Señores:
INDER Instituto de Deportes y Recreación de Medellín

Señores:
Juliana Vélez Tamayo. Supervisora del contrato
Carlos Arturo Gómez Valencia. Apoyo a la supervisión. Escenarios
Alejandra Taborda Rincón. Apoyo a la supervisión. Comunicaciones
José David Zapata Henao. Apoyo a la supervisión. VAS

Asunto: Informe de ejecución del contrato de prestación de servicios N 6700041592 de 2025 suscrito entre el INDER y UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS (LOTE 1) Y TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA (LOTE 2) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL INDER MEDELLÍN. Lote 2. Mes de agosto de 2026.

Cordial saludo,

Relacionamos a continuación los servicios prestados durante el mes de agosto de 2026 en virtud del contrato en el asunto.

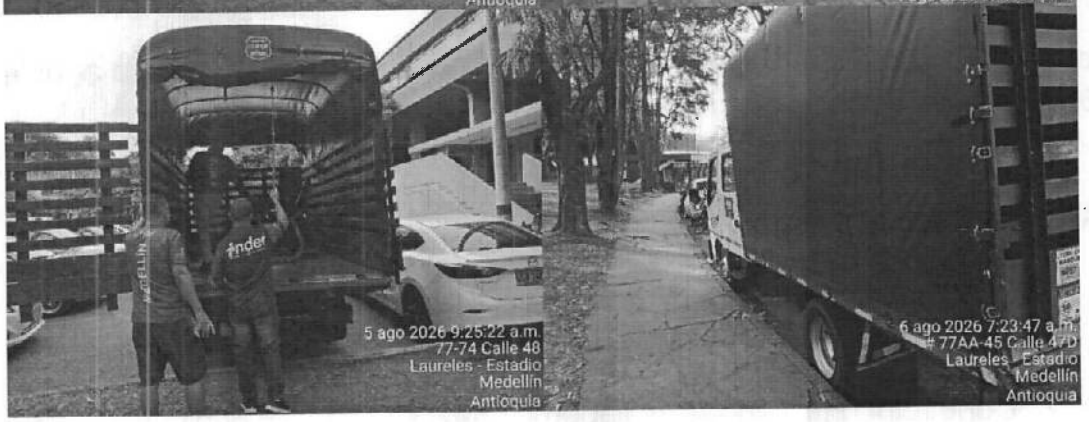
1. Área de comunicaciones:
   - ✓ Requisito: Camión de carga doble cabina de 2.0 a 3.5 toneladas con conductor certificado en manejo de sustancias peligrosas
   - ✓ Valor del mes: 17.990.000
   - ✓ Vehículo: GDX658
   - ✓ Conductor: Hernán Darío Taborda Díaz, CC 71.619.846
   - ✓ Tiempo de servicio: Del 01 de agosto al 31 de agosto de 2026
   - ✓ Novedades: El vehículo estuvo a disposición durante todo el mes
   - ✓ Evidencias fotográficas:

SERFLETAR
Transporte de carga masiva y paqueteo

NIT. 811002645-1

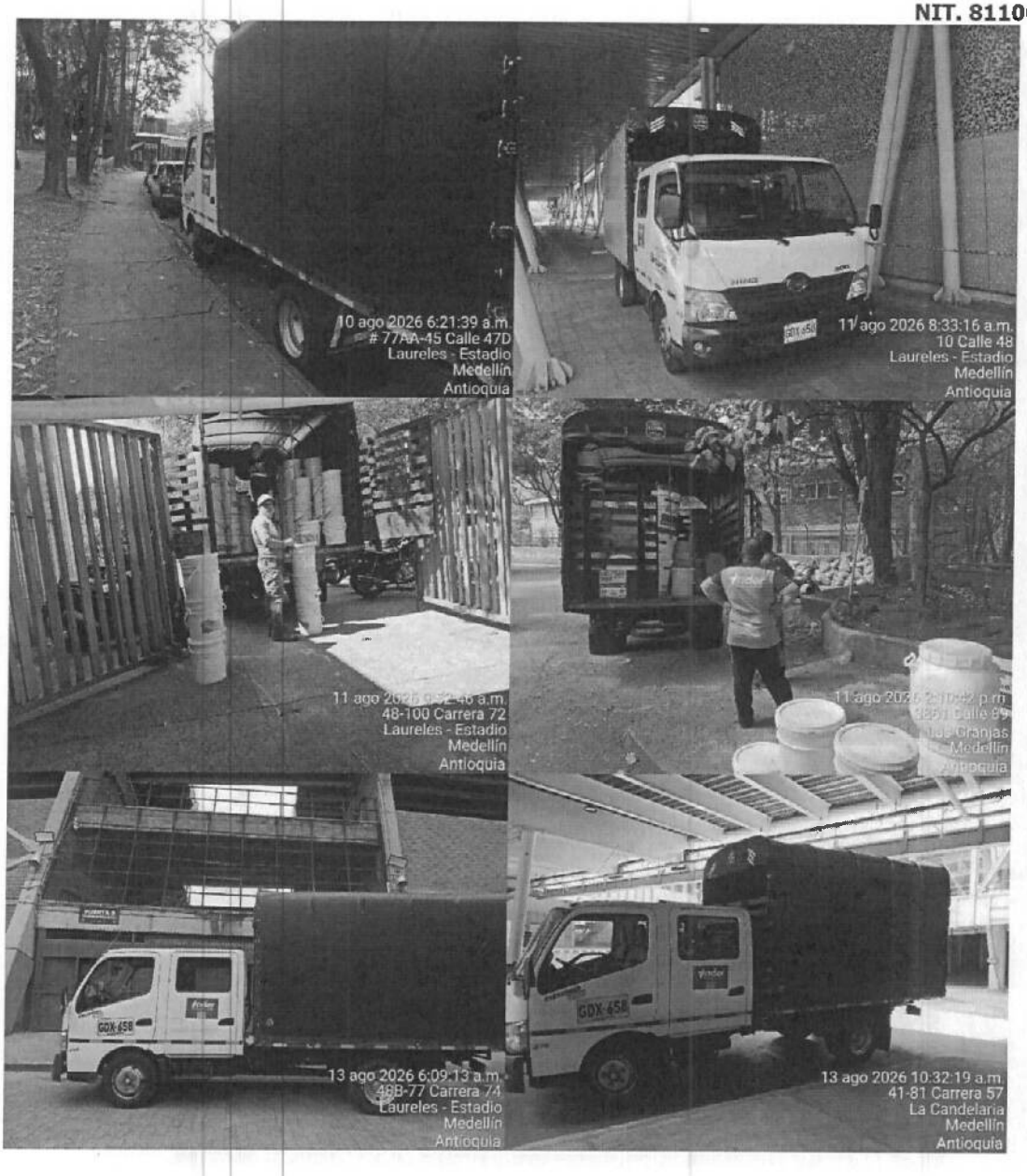






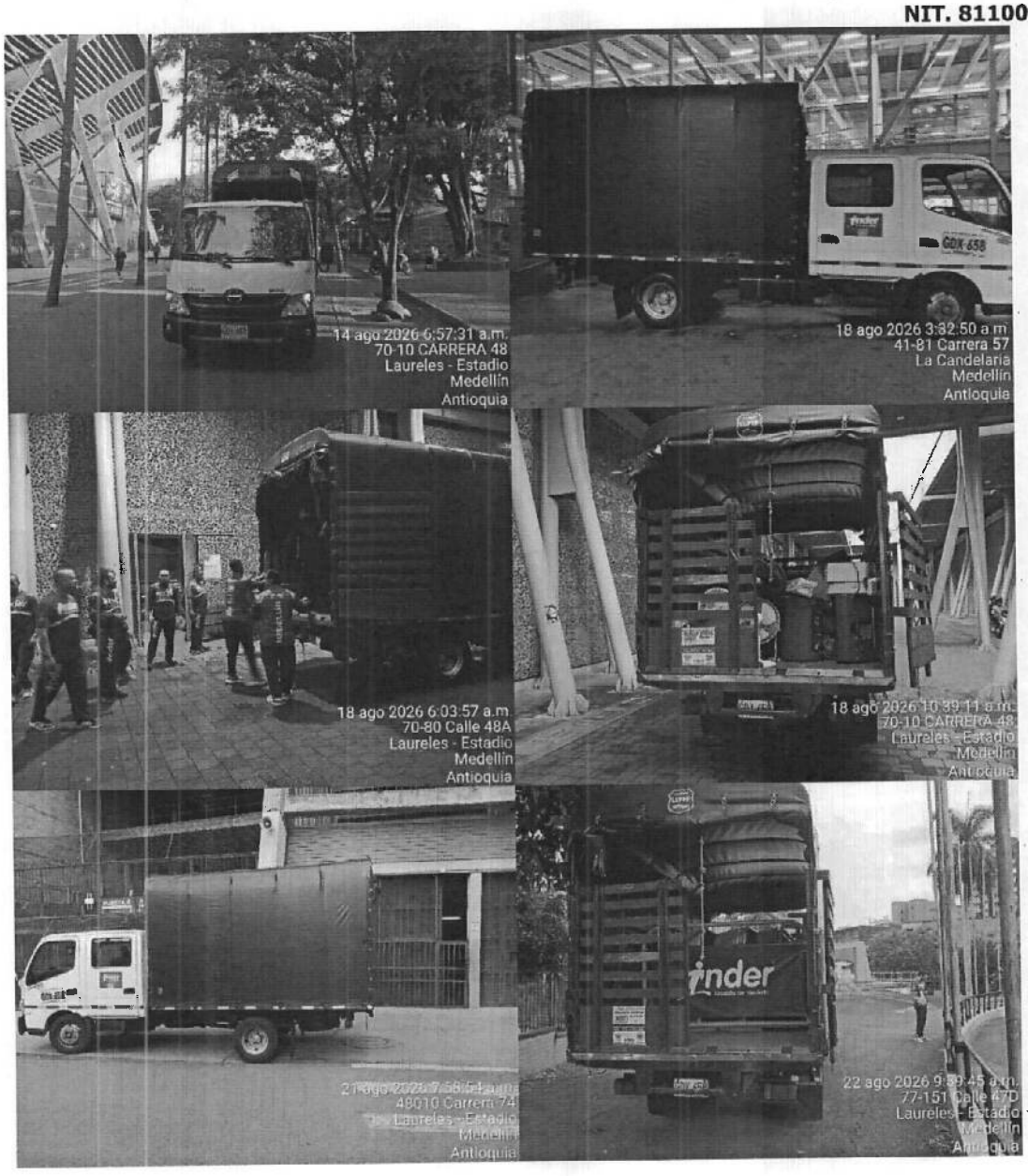
SERFLETAR
Transporte de carga masiva y paqueteo

NIT. 811002645-1



SERFLETAR
Transporte de carga masiva y paqueteo

NIT. 811002645-1



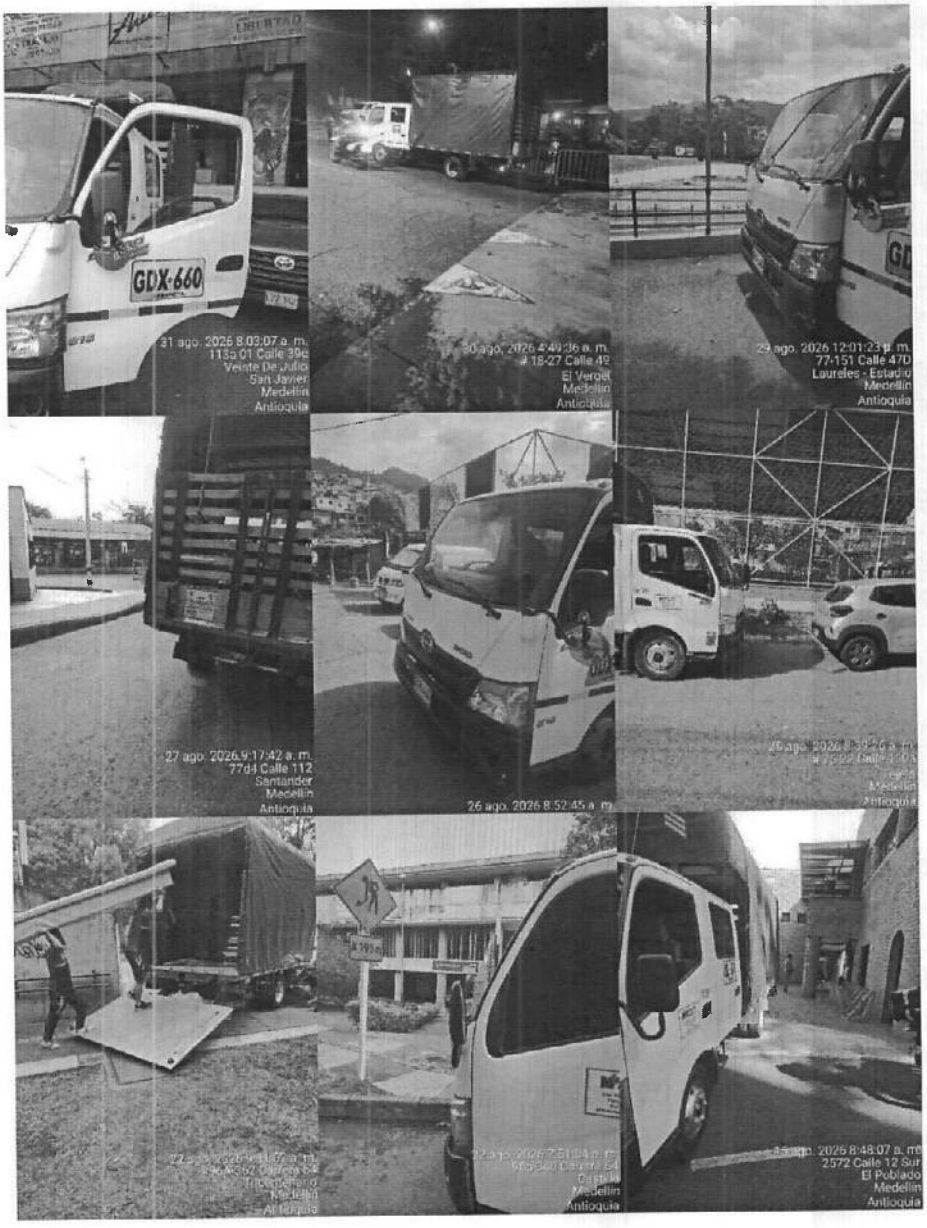
NIT. 811002645-1



2. Área de escenarios:
   - ✓ Requisito: Camión de carga doble cabina de 2.0 a 3.5 toneladas con conductor certificado en manejo de sustancias peligrosas
   - ✓ Valor del mes: 17.990.000
   - ✓ Vehículo: GDX660
   - ✓ Conductor: Jaime Restrepo Mesa, CC 2.775.972
   - ✓ Tiempo de servicio: Del 01 de agosto al 31 de agosto de 2026
   - ✓ Novedades: El vehículo estuvo a disposición durante todo el mes
   - ✓ Evidencias fotográficas:

SERFLETAR
Transporte de carga masiva y paqueteo

NIT. 811002645-1



NIT. 811002645-1









Área VAS:

- ✓ Requisito: Camión de carga con tres auxiliares para servicios de ciclovía
- ✓ Valor del servicio unitario «por viaje»: 1.582.000
- ✓ Tiempo de servicio: Del 1 al 31 de agosto de 2026
- ✓ Evidencia fotográfica:

SERFLETAR
Transporte de carga masiva y paqueteo

NIT. 811002645-1



SERFLETAR
Transporte de carga masiva y paqueteo

NIT. 811002645-1



SERFLETAR
Transporte de carga masiva y paqueteo

NIT. 811002645-1

✓ Servicios VAS prestados durante el mes

RUTA/ FECHA	PALMAS 1	PALMAS 2	PALMAS 3	PALMAS 4	RÍO NORTE 1	RÍO NORTE 2	SOTE RRADO	RÍO SUR	POBLADO 1	POBLADO 2	POBLADO SUR	CONEXIÓN POBLADO	ESTADIO	ACT ESP	TOTAL
1-ago														2	2
2-ago	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		13
4-ago						1	1	1							3
6-ago						1	1	1							3
7-ago	1	1	1	1					1	1	1	1			8
9-ago	1	1	1	1					1	1	1	1		2	10
11-ago						1	1	1							3
13-ago						1	1	1						3	6
16-ago	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		13
17-ago	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		13
18-ago						1	1	1							3
20-ago						1	1	1						3	6
23-ago	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	15
25-ago						1	1	1							3
27-ago						1	1	1							3
30-ago	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		13
															0
												TOTAL SERVICIOS			117
												VALOR UNITARIO			1.582.000
												VALOR TOTAL AGOSTO 2026			185.094.000
												COM Y ESC			35.980.000
												TOTAL MES			221.074.000

Valor ejecutado de agosto de 2026:

VALOR EJECUTADO AGOSTO DE 2026				
SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
Servicio de transporte de carga en camión con carrocería cubierta tipo estacas y/o furgón tipo turbo. RECORRIDOS: Urbanos en los diferentes barrios y comunas de la Ciudad de Medellín y el Área Metropolitana, viajes ida y regreso, el mismo día, de acuerdo con la programación establecida por la coordinación del INDER EQUIPAMIENTO: Vehículo modelo 2016 o superior, a gasolina o diésel (el vehículo deberá contar con el combustible suficiente requerido para la prestación del servicio), capacidad en peso entre tres y medio (3.5) y diez (10) toneladas, y en volumen, mínimo largo de 4.20 metros, ancho 1.90 metros y alto 2.10 metros. TRIPULACIÓN: Cada vehículo deberá estar apoyado por un (1) conductor y un (3) auxiliares, mayores de edad, aptos para las actividades de transporte, montaje y desmontaje de material de carga. Deberán estar uniformados mínimo con camiseta que identifique la empresa prestadora del servicio, y contar con elementos de Protección Personal de conformidad con la normatividad jurídica y técnica vigente relacionada con la actividad específica a realizar. Todo el personal deberá contar con cobertura de la Administradora de Riesgos Laborales –ARL, que posibilite el acceso a la asistencia necesaria en caso de un accidente presentado durante la prestación del servicio.	117	VIAJE	1.582.000,00	185.094.000,00
Servicio de transporte de carga urbano para los diferentes barrios, corregimientos de la Ciudad de Medellín y el Área Metropolitana, camión con carrocería cubierta tipo estacas doole cabina (para llevar pasajeros y carga), modelo 2016 o superior, a gasolina o diésel, de acuerdo con la programación establecida por la coordinación del Inder. Capacidad en peso entre dos (2) y tres punto cinco (3.5) toneladas, y en volumen, contar mínimo con un largo de 4.20 metros, ancho 1.90 metros y alto 2.10 metros. Debe contar con los equipos de emergencia requeridos. Cada vehículo deberá estar apoyado por un (1) conductor, además de estar certificado para el transporte y manipulación de sustancias peligrosas y químicos, dando cumplimiento a las normas vigentes.	2	MES	17.990.000	35.980.000,00
			TOTAL	221.074.000,00

NIT. 811002645-1

Anexos:

1. Certificación de pagos a la seguridad social y parafiscales
2. Certificación de paz y salvo con proveedores
3. Cédula, Tarjeta profesional, y Junta Central de Contadores del revisor Fiscal
4. REDAM Representante Legal
5. Planilla de pago de la seguridad social
6. PESV
7. Gestión Integral de residuos
8. Certificados de conducción de sustancias peligrosas
9. Vertimientos
10. Informe de reparaciones y mantenimientos

Cordialmente,

María Paulina Arias Arenas
Representante Legal
Serfletar SAS

	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	FORMATO SOLICITUD (LISTA DE CHEQUEO)	Código	01
		Versión	01

NUMERO DE SERVICIO: 18			FECHA DEL TRAMITE: 28/7/2026
NOMBRE DEL EVENTO: SUBDIRECCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, BRIGADA Y PISCINAS.			CÓDIGO: OP- 18 SUB - ESC
CLIENTE: INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN - INDER MEDELLÍN - INDER			
CONVENIO O CONTRATO: 6700041592 DE 2025 - CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
LUGAR DEL MONTAJE: A CONVENIR CON LA PERSONA AUTORIZADA			
MONTAJE	FECHA: MES DE AGOSTO 2026 (DE ACUERDO A PROGRAMACIÓN)	DESMONTAJE	FECHA: MES DE AGOSTO 2026 (VER PROGRAMACIÓN)
	HORA: LUNES A DOMINGO DE 7: 00 AM A 7:00 P.M		LUNES A DOMINGO DE 7: 00 AM A 7:00 P.M
FECHA DE ENTREGA: MES DE AGOSTO 2026 (DE ACUERDO A PROGRAMACIÓN)			HORA DE ENTREGA: 7:00 AM
NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: HENRY HENRIQUEZ			
TELÉFONO (S): 3113410985			
SUPERVISOR (CLIENTE) : JULIANA VELEZ TAMAYO			
TELÉFONO (S): 3116347464			
COORDINADOR DE UT INDER CARGA: Santiago Sanchez / Cel 3105104308			

REQUERIMIENTOS

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES	CUMPLE SI	CUMPLE NO
1	CAMIÓN ESTACAS DOBLE CABINA - CERTIFICADO Servicio de transporte de carga urbano para los diferentes barrios, corregimientos de la Ciudad de Medellín y el Área Metropolitana, camión con carrocería cubierta tipo estacas doble cabina (para llevar pasajeros y carga), modelo 2016 o superior, a gasolina o diésel, de acuerdo con la programación establecida por la coordinación del Inder. Capacidad en peso entre dos (2) y tres punto cinco (3.5) toneladas, y en volumen, contar mínimo con un largo de 4.20 metros, ancho 1.90 metros y alto 2.10 metros.	Unidad	1	Debe contar con los equipos de emergencia requeridos. Cada vehículo deberá estar apoyado por un (1) conductor, además de estar certificado para el transporte y manipulación de sustancias peligrosas y químicos, dando cumplimiento a las normas vigentes. Debe contar con los equipos de emergencia requeridos. del 1 al 31 de agosto de 2026	x	

PARA TENER EN CUENTA:
*Certificado obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual.
*Certificado licencias cuya categoría deberá ser conforme al tipo de vehículo a conducir.
*Certificado seguro obligatorio para accidentes de tránsito, seguro de accidentes de tránsito para pasajeros, seguro de responsabilidad civil extracontractual, revisión tecnomecanica y de gases y revisión preventiva.
*Certificar Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
*Presentar al INDER un informe escrito mensual o cuando el supervisor lo requiera y de acuerdo con los lineamientos establecidos por él, en el cual se detalle y se soporte información de carácter técnica, administrativa y financiera relacionada con la ejecución del contrato.

RECIBO DE SATISFACCIÓN

Firma Supervisión

	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	FORMATO SOLICITUD (LISTA DE CHEQUEO)	Código	01
		Versión	01

NUMERO DE SERVICIO: 18			FECHA DEL TRAMITE: 28/7/2026
NOMBRE DEL EVENTO: OFICINA ASESORA COMUNICACIONES			CÓDIGO: OP- 18 COMUNICACIONES
CLIENTE: INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN - INDER MEDELLÍN - INDER			
CONVENIO O CONTRATO: 6700041592 DE 2025 - CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
LUGAR DEL MONTAJE: A CONVENIR CON LA PERSONA AUTORIZADA			
MONTAJE	FECHA: MES DE AGOSTO 2026 (DE ACUERDO A PROGRAMACIÓN)	DESMONTAJE	FECHA: MES DE AGOSTO 2026 (VER PROGRAMACIÓN)
	HORA: LUNES A DOMINGO DE 7: 00 AM A 7:00 P.M		LUNES A DOMINGO DE 7: 00 AM A 7:00 P.M
FECHA DE ENTREGA: MES DE AGOSTO 2026 (DE ACUERDO A PROGRAMACIÓN)			HORA DE ENTREGA: 7:00 AM
NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: VERONICA MORALES			
TELÉFONO (S): 3016287369			
SUPERVISOR (CLIENTE) : JULIANA VELEZ TAMAYO			
TELÉFONO (S): 3116347464			
COORDINADOR DE UT INDER CARGA: Santiago Sanchez / Cel 3105104308			

REQUERIMIENTOS						
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES	CUMPLE	
					SI	NO
1	CAMIÓN ESTACAS DOBLE CABINA - CERTIFICADO Servicio de transporte de carga urbano para los diferentes barrios, corregimientos de la Ciudad de Medellín y el Área Metropolitana, camión con carrocería cubierta tipo estacas doble cabina (para llevar pasajeros y carga), modelo 2016 o superior, a gasolina o diésel, de acuerdo con la programación establecida por la coordinación del Inder. Capacidad en peso entre dos (2) y tres punto cinco (3.5) toneladas, y en volumen, contar mínimo con un largo de 4.20 metros, ancho 1.90 metros y alto 2.10 metros.	Unidad	1	Debe contar con los equipos de emergencia requeridos. Cada vehículo deberá estar apoyado por un (1) conductor, además de estar certificado para el transporte y manipulación de sustancias peligrosas y químicos, dando cumplimiento a las normas vigentes. Debe contar con los equipos de emergencia requeridos. del 1 al 31 de agosto de 2026	X	

PARA TENER EN CUENTA:
*Certificado obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual.
*Certificado licencias cuya categoría deberá ser conforme al tipo de vehículo a conducir.
*Certificado seguro obligatorio para accidentes de tránsito, seguro de accidentes de tránsito para pasajeros, seguro de responsabilidad civil extracontractual, revisión tecnomecanica y de gases y revisión preventiva.
*Certificar Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
*Presentar al INDER un informe escrito mensual lo cuando el supervisor lo requiera y de acuerdo con los lineamientos establecidos por él, en el cual se detalle y se soporte información de carácter técnica, administrativa y financiera relacionada con la ejecución del contrato.

RECIBO DE SATISFACCIÓN

Firma Supervisión

	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	FORMATO SOLICITUD (LISTA DE CHEQUEO)	Código	01
		Versión	01

NUMERO DE SERVICIO: 32			FECHA DEL TRAMITE: 28/7/2026
NOMBRE DEL EVENTO: CICLOVIAS			CODIGO: OP-32 CICLOVIAS
CLIENTE: INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN - INDER MEDELLÍN - INDER			
CONVENIO O CONTRATO: 6700041592 DE 2025 - CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
LUGAR DEL MONTAJE: A CONVENIR CON LA PERSONA AUTORIZADA			
MONTAJE	FECHA: MES DE AGOSTO 2026 (VER PROGRAMACIÓN) HORA: 5:30 AM (DOMINGOS Y FESTIVOS) - 6:00 PM (MARTES Y JUEVES) - 3:30 AM (VAS PALMAS)	DESMONTAJE	FECHA: MES DE AGOSTO 2026 (VER PROGRAMACIÓN) HORA: 1:00 PM (DOMINGOS Y FESTIVOS) - 10:00 PM (MARTES Y JUEVES) - 10:00 AM (VAS LAS PALMAS)
FECHA DE ENTREGA: MES DE AGOSTO 2026 (VER PROGRAMACIÓN)			HORA DE ENTREGA: 1:00 PM (DOMINGOS Y FESTIVOS) - 10:00 PM (MARTES Y JUEVES) - 10:00 AM (VAS LAS PALMAS)
NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: ANDRES FELIPE RESTREPO TORRES			
TELÉFONO (S): 3186914175			
SUPERVISOR (CLIENTE) : JULIANA VELEZ TAMAYO			
TELÉFONO (S): 3116347464			
COORDINADOR DE UTINDERCARGA: Santiago Sanchez / Cel 3105104308			

REQUERIMIENTOS

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES	CUMPLE SI	CUMPLE NO
1	camión zona urbana 3 auxiliares x viajes: (viaje ida y regreso) servicio de transporte de carga en camión cabina sencilla, con carrocería cubierta tipo estacas y/o furgón tipo turbo recorridos: urbanos en los diferentes barrios y comunas de la ciudad de Medellín y el área metropolitana, viajes ida y regreso, el mismo día, de acuerdo con la programación establecida por la coordinación del inder equipamiento: vehículo modelo 2017 o superior, a gasolina o diésel (el vehículo deberá contar con el combustible suficiente requerido para la prestación del servicio). capacidad en peso entre tres y medio (3.5) y cinco y medio (5.5) toneladas, y en volumen, mínimo largo de 4.20 metros, ancho 1.80 metros y alto 2.10 metros. tripulación: cada vehículo deberá estar apoyado por un (1) conductor y un (3) auxiliares, mayores de edad, aptos para las actividades de transporte, montaje y desmontaje de material de carga, deberán estar uniformados mínimo con camiseta que identifique la empresa prestadora del servicio, y contar con elementos de protección personal de conformidad con la normatividad jurídica y técnica vigente relacionada con la actividad específica a realizar, todo el personal deberá contar con cobertura de la administradora de riesgos laborales -arl, que posibilite el acceso a la asistencia necesaria en caso de un accidente presentado durante la prestación del servicio. requisitos legales: el vehículo y el conductor deberán cumplir con todas las exigencias del ministerio de transporte, disposiciones contempladas en la ley 769 de 2002 (c código nacional de tránsito terrestre), contar con la documentación vigente: licencia de tránsito, seguro obligatorio contra accidentes de tránsito soat, revisión técnico [illegible]ica, certificado de emisión de gases, licencia de conducción, entre otras [illegible]tadas por en la normatividad jurídica vigente. [illegible]sa transportadora debe cumplir con el posv (plan estratégico de seguridad [illegible]onforme a la ley 1503 del 2011 y resolución 1565 del 2014 y los demás documentos y requisitos asociados a la normatividad jurídica vigente.	Unidad	127	-sábado, 1 de agosto de 2026 – 2 (2 apoyo actividad feria bici) -domingo, 2 de agosto de 2026 – 13 (4 camiones El Poblado - 4 Camiones El Rio – 1 camión estadio - 4 camiones Las Palmas). -martes, 4 de agosto de 2026 – 3 (3 Camiones El Rio). -jueves, 6 de agosto de 2026 – 3 (3 Camiones El Rio). -viernes, 7 de agosto de 2026 – 13 (4 camiones El Poblado - 4 Camiones El Rio – 1 camión estadio - 4 camiones Las Palmas). -domingo, 9 de agosto de 2026 – 15 (4 camiones El Poblado - 4 Camiones El Rio – 1 camión estadio - 4 camiones Las Palmas – 2 evento feria). -martes, 11 de agosto de 2026 – 3 (3 Camiones El Rio). -jueves, 13 de agosto de 2026 – 6 (3 Camiones El Rio – 3 apoyo material Ciclovías). -domingo, 16 de agosto de 2026 – 13 (4 camiones El Poblado - 4 Camiones El Rio – 1 camión estadio - 4 camiones Las Palmas). -lunes, 17 de agosto de 2026 – 13 (4 camiones El Poblado - 4 Camiones El Rio – 1 camión estadio - 4 camiones Las Palmas). -martes, 18 de agosto de 2026 – 3 (3 Camiones El Rio). -jueves, 20 de agosto de 2026 – 6 (3 Camiones El Rio - 3 apoyo material deportes). -domingo, 23 de agosto de 2026 – 15 (4 camiones El Poblado - 4 Camiones El Rio – 1 camión estadio - 4 camiones Las Palmas – 2 evento ciclopaseo). -martes, 25 de agosto de 2026 – 3 (3 Camiones El Rio). -jueves, 27 de agosto de 2026 – 3 (3 Camiones El Rio) -domingo, 30 de agosto de 2026 – 13 (4 camiones El Poblado - 4 Camiones El Rio – 1 camión estadio - 4 camiones Las Palmas). Ubicación inicial: Centro de operaciónes / bodega CCICLOVIAS - VAS, bajos de tribuna norte puerta 66 y 67 Estadio Atanasio Girardot. Hora de montaje: * 5:30 AM (DOMINGOS Y FESTIVOS) * 5:30 PM (MARTES Y JUEVES). * 4:30 AM (VAS PALMAS). * 7:00 AM (CAMION CICLOPASEO). Hora de desmontaje: * 1:00 PM (DOMINGOS Y FESTIVOS). * 10:00 PM (MARTES Y JUEVES). * 10:00 AM (VAS LAS PALMAS). * 12:00 M (CAMION CICLOPASEO).	X	

PARA TENER EN CUENTA:
*Certificado obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual.
*Certificado licencias cuya categoría deberá ser conforme al tipo de vehículo a conducir.
*Certificado seguro obligatorio para accidentes de tránsito, seguro de accidentes de tránsito para pasajeros, seguro de responsabilidad civil extracontractual, revisión tecnomecanica y de gases y revisión preventiva.
*Certificar Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
*Presentar al INDER un informe escrito mensual o cuando el supervisor lo requiera y de acuerdo con los lineamientos establecidos por él, en el cual se detalle y se soporte información de carácter técnica, administrativa y financiera relacionada con la ejecución del contrato.
*Certificado de declaración juramentada del oferente donde especifique los programas posconsumo a los cuales entrega los residuos, verificación durante la ejecución del contrato.
*certificados de disposición final o aprovechamiento de residuos sólidos generados expedido por el gestor autorizado, donde se evidencie claramente la empresa prestadora del servicio de transporte de donde provienen los residuos generados.
*Permiso de vertimiento vigente o en trámite por la autoridad ambiental competente.
*Certificado declaración juramentada tratamiento de aguas.
*Certificado registro ante el IDEAM como generador de residuos peligrosos cuando genere más de 10 Kg/mes, en caso de generar menos de esta cantidad presentar el cálculo de la media móvil.

RECIBO DE SATISFACCIÓN

Firma Supervisión

Outlook

SOLICITUD CANCELACIÓN SERVICIOS DE CAMION VIERNES 7 Y DOMINGO 9 DE AGOSTO TRAYECTO EL RIO Y ESTADIO - CONTRATO 6700041592 UT INDER CARGA

Desde Jose David Zapata Henao <jose.zapata@inder.gov.co>

Fecha Mié 05/08/2026 8:42

Para Juan García <juan.garcia@serfletar.com>; Juan García <cao@serfletar.com>; Paulina Arias <paulina.arias@serfletar.com>

CC Jose David Zapata Henao <jose.zapata@inder.gov.co>

Buenos días Señores UT Inder Carga, saludo cordial.

En apoyo técnico a la supervisión del contrato 6700041592 de 2025, previa autorización de la supervisora, en atención a solicitud OP mes de AGOSTO en la estrategia CICLOVIAS, compartimos para efectos de trazabilidad de la información la SOLICITUD CANCELACIÓN DE:

- Viernes 7 se cancela trayecto El Rio 4 servicios y trayecto Estadio 1 servicio TOTAL: 5
- Domingo 9 se cancela trayecto El Río 4 servicios y trayecto Estadio 1 servicio TOTAL: 5

Estaremos atentos a observaciones.

Feliz día.

Jose David Zapata Henao
Tecnico(a) Operativo(a)
Subdireccion de Fomento Deportivo y Recreativo
PBX: (604) 3699000 ext 273 ·
Sede Principal Calle 47D No.75 - 276
jose.zapata@inder.gov.co
www.inder.gov.co

Piensa si es necesario imprimir este e-mail.

Aviso Legal: INDER Medellín se encuentra comprometida con el adecuado manejo de los datos personales de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013. Las opiniones que contenga este mensaje son de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la empresa o de sus autoridades. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta al REMITENTE a la dirección de correo electrónico del cual tuvo origen, indicando no ser el destinatario final del mensaje y que lo ha borrado de sus archivos electrónicos. El receptor de este mensaje es responsable de verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo en él. El acceso, tratamiento y circulación al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario sin autorización previa, podrá ser sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. La persona que realice una conducta descrita en la ley 1273 de 2009 estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, consulta, recursos, actualización, supresión y revocatoria deberá dirigirse a la dirección del Responsable del Fichero en el sitio web oficial www.inder.gov.co o en la oficina principal ubicada en la Calle 47D # 75 -276 Barrio Velódromo, Medellín, Colombia, y/o solicitar la información al correo atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Inder
Alcaldía de Medellín

COMPROBANTE DE PAGO No. 900264248

FECHA DE PAGO 16.09.2026

PAGADO A: UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025
CODIGO DEL ACREEDOR: 1300008329
NIT DEL ACREEDOR: 9019174061 | N
TUTOR DE:
TIPO DE PAGO: TRANSFERENCIA
BENEFICIARIO DEL PAGO: UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025
NIT BENEFICIARIO DEL PAGO:
CUENTA DESTINO: 02100004857, BANCOLOMBIA S.A.

DETALLE DEL PAGO

Cuenta	No.Factura	Descripción	Valor
1110062433		Banc 93322842994 Pag	211.169.885,00 -
2425909999	59	TRANSPORTE DE CARGA	185.094.000,00 +
2407220001	59	Rec Terc Est para la	3.701.880,00 -
2407900002	59	Tasa Prodeporte	2.406.222,00 -
2436050100	59	RF Transpor Carga 1%	1.850.940,00 -
2436270001	59	RteIca 1.8*1000 Art	333.169,00 -
2425909999	60	TRANSPORTE DE CARGA	17.990.000,00 +
2407220001	60	Rec Terc Est para la	359.800,00 -
2407900002	60	Tasa Prodeporte	233.870,00 -
2436050100	60	RF Transpor Carga 1%	179.900,00 -
2436270001	60	RteIca 1.8*1000 Art	32.382,00 -
2425909999	61	TRANSPORTE DE CARGA	17.806.069,00 +
2407220001	61	Rec Terc Est para la	359.800,00 -
2407900002	61	Tasa Prodeporte	233.870,00 -
2425909999	61	TRANSPORTE DE CARGA	183.931,00 +
2436050100	61	RF Transpor Carga 1%	179.900,00 -
2436270001	61	RteIca 1.8*1000 Art	32.382,00 -
TOTAL GIRADO EN BANCOS			**211.169.885,00**

VALOR PAGADO EN LETRAS: DOSCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE.

Elaborado por MMUNOZ
Expedido por la Subsecretaría de Tesorería

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
15a912af2a4c9c781846f661ba8eaca14e9931a757b491b1c42236cf973f8108c6114c89abb5754964979595fe4b84e2

Número de Factura: IC-59
Fecha de Emisión: 09/09/2026
Fecha de Vencimiento: 24/09/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferecia Crédito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025
Nombre Comercial: UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025
Nit del Emisor: 901917406
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4923

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CR 46 # 32 - 90
Teléfono / Móvil: 3017817691
Correo: cao@serfletar.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION -INDER
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800194096
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CL 47D 75 276 BRR VELODROMO
Teléfono / Móvil: 3699000
Correo: facturacion@inder.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	ST0024	SERVICIODE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMION ZONA URBANA 3 AUXILIARES AGOSTO 2026	NIU	117,00	$ 1.582.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 185.094.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
09/09/2026 11:06:53
Documento validado por la DIAN:
09/09/2026 11:06:54
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	185094000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	185094000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	185094000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 185094000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	185.094.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	185.094.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	185.094.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 185.094.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764093402267 Rango desde: 1 Rango hasta: 500 Vigencia: 2027-05-21

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
ebe95599e9466590d62291d17ed7b1ccffc3c262d9d9fa9de127c640a9cff801de751070aa421c77613c8746828e5151

Número de Factura: IC-60
Fecha de Emisión: 09/09/2026
Fecha de Vencimiento: 24/09/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferecia Crédito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025
Nombre Comercial: UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025
Nit del Emisor: 901917406
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4923

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CR 46 # 32 - 90
Teléfono / Móvil: 3017817691
Correo: cao@serfletar.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION -INDER
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800194096
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CL 47D 75 276 BRR VELODROMO
Teléfono / Móvil: 3699000
Correo: facturacion@inder.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	ST0025	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMION DOBLE CABINA CERTIFICADO OFICINA DE COMUNICACIONES 01 AL 31 DE AGOSTO 2026	NIU	1,00	$ 17.990.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 17.990.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
09/09/2026 11:10:43
Documento validado por la DIAN:
09/09/2026 11:10:44
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	17990000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	17990000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	17990000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 17990000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	17.990.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	17.990.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	17.990.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 17.990.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764093402267 Rango desde: 1 Rango hasta: 500 Vigencia: 2027-05-21

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
da6a7ef57a15be19f7b13e31ee7d4f465673ca45ed4188d3a6a099e17597e98357439c9fb51763534d2f35f6207e1989

Número de Factura: IC-61
Fecha de Emisión: 09/09/2026
Fecha de Vencimiento: 24/09/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferecia Crédito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025
Nombre Comercial: UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025
Nit del Emisor: 901917406
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4923

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CR 46 # 32 - 90
Teléfono / Móvil: 3017817691
Correo: cao@serfletar.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION -INDER
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800194096
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CL 47D 75 276 BRR VELODROMO
Teléfono / Móvil: 3699000
Correo: facturacion@inder.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	ST0026	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMION DOBLECABINA CERTIFICADO OFICINA DE ESCENARIOS 01 AL 31 DE AGOSTO 2026	NIU	1,00	$ 17.990.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 17.990.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
09/09/2026 11:14:00
Documento validado por la DIAN:
09/09/2026 11:14:00
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	17990000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	17990000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	17990000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 17990000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	17.990.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	17.990.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	17.990.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 17.990.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764093402267 Rango desde: 1 Rango hasta: 500 Vigencia: 2027-05-21

CIUDAD	DD/MM/AA	CONSECUTIVO
Medellín	11/09/2026	6700041592 -014-2025

LOS SUSCRITOS SUPERVISORES ASIGNADOS PARA EL CONTRATO 6700041592 DEL INDER MEDELLIN

CERTIFICAN QUE:

EL INDER Y UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025 (SERFLETAR SAS 70% con NIT 811002645-1 y TRANSPORTE Y CARGA TYC SAS 30% con NIT 900.562.413-4), identificado con Nit No. 901917406-1 celebraron el contrato No. 6700041592 de 2025 cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS (LOTE 1) Y TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA (LOTE 2) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL INDER MEDELLÍN.".

VALOR DEL CONTRATO

VALOR INICIAL:	MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($1.977.428.000), incluida todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.
ADICIÓN N°1	CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($53.970.000)
ADICIÓN N°2	SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($69.741.255)
ADICIÓN N°3	MIL CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS ($1.005.279.609)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRES MIL CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($3.106.418.864), incluida todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

VALOR CERTIFICADO IVA INCLUIDO:

Facturas	Valor en letras	Valor en números
IC-59	CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L	$ 185.094.000
IC-60	CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.L	$17.990.000
IC-61	CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.L	$17.990.000
TOTAL SERVICIO	**DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L**	**$ 221.074.000**

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

DOCUMENTO	POS	POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	FONDO	TOTAL BRUTO	IVA	VALOR TOTAL
7000001547	10	2320202006	905924008503	911070126	$ 185.094.000	$ 0	$ 185.094.000
7000001547	20	2320202006	905924008102	911070126	$ 35.796.069	$ 0	$ 35.796.069
7000001547	30	2320202006	905924008001	911000126	$ 183.931	$ 0	$ 183.931
TOTAL					**$221.074.000**		**$221.074.000**

Origen de recursos por fondo y factura

FACTURA	Origen de recursos	Fondo	Valor
IC-59	TMI Exced Adición EPM	911070126	$ 185.094.000
IC-60	TMI Exced Adición EPM	911070126	$17.990.000
IC-61	TM Inversión R.O	911000126	$ 183.931
	TMI Exced Adición EPM	911070126	$ 17.806.069
TOTAL			**$221.074.000**

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($221.074.000) por concepto de servicios de transporte terrestre de carga (lote 2) para el desarrollo de las actividades institucionales del Inder Medellín.

Este pago se autoriza de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas en el contrato para el periodo de agosto/2026 y de acuerdo con las facturas No. **IC-59 / IC-60 / IC-61**, las cuales se encuentran adjuntas a este documento debidamente firmado. Para efectos de lo anterior, el porcentaje de ejecución financiera acumulada hasta la fecha corresponde al 99,27% del valor total del contrato.

Atentamente,

JORGE ALEJANDRO ANGEL OSORIO
SUPERVISOR

Proyectó: Dora Elena Palacio Ospina – Apoyo financiero

Técnico: José David Zapata Henao

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Alcaldía de Medellín

Número 5000220790 **División:INDE**
Pedido 7000001547
Contrato 6700041592
Secretaría Sub Fto Dptivo Rec

Fecha Documento: 10.09.2026 **Dependencia:** Escuelas Deporte
Descripción del pago: CTO 6700041592-25 IC-60
Objeto del contrato: C- 6700041592 PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS (LOTE 1) Y TRANSPORTE DE CARGA (LOTE 2) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL INDER MEDELLÍN. ADICION 1 $53.970.000

Proveedor

Codigo: 1300008329 **Nit:** 9019174061 **Nombre:** UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025

Pos	Material	Descripción	Cantidad	UME	Vr.Total	Cta.Mayor	PosPD
001	6400026	TRANSPORTE DE CARGA	17.990.000	UN	17.990.000,00	5505052300	020
				TOTAL	17.990.000,00		

Firma Supervisor o Interventor

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados enforma definitiva.
En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bieneso servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

V A L E A C O M P A Ñ A M I E N T O M C Í A. Nº. 5000220790 Pág.1

Fecha contabiliz. : 10.09.2026
Fecha del día : 10.09.2026

Centro : IND1
Denominación : Almacén Central INDER
Almacén :

Pos	Material Texto breve	Lote	Destino Serie	Imputación	Almacén/ Ubicación Cantidad	UM
0001	6400026 TRANSPORTE DE CARGA				17.990.000,00	UN
	Proveedor: 1300008329 UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025					

Clase movimiento: 101 EM para imputación Emisor: DEPALACIO

F I R M A

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Número 5000220791 **División:INDE**
Pedido 7000001547
Contrato 6700041592
Secretaría Sub Fto Dptivo Rec

Fecha Documento: 10.09.2026 **Dependencia:** Escuelas Deporte
Descripción del pago: CTO 6700041592-25 IC-61
Objeto del contrato: C- 6700041592 PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS (LOTE 1) Y TRANSPORTE DE CARGA (LOTE 2) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL INDER MEDELLÍN. ADICION 1 $53.970.000

Proveedor

Codigo: 1300008329 **Nit:** 9019174061 **Nombre:** UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025

Pos	Material	Descripción	Cantidad	UME	Vr.Total	Cta.Mayor	PosPD
001	6400026	TRANSPORTE DE CARGA	17.806.069	UN	17.806.069,00	5505052300	020
				TOTAL	17.806.069,00		

Firma Supervisor o Interventor

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados enforma definitiva.
En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bieneso servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

V A L E A C O M P A Ñ A M I E N T O M C Í A. Nº. 5000220791 Pág.1

Fecha contabiliz. : 10.09.2026
Fecha del día : 10.09.2026

Centro : IND1
Denominación : Almacén Central INDER
Almacén :

Pos	Material Texto breve	Lote	Destino Serie	Imputación	Almacén/ Ubicación Cantidad	UM
0001	6400026 TRANSPORTE DE CARGA				17.806.069,00	UN
	Proveedor: 1300008329 UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025					

Clase movimiento: 101 EM para imputación Emisor: DEPALACIO

F I R M A

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Número 5000220792 **División:INDE**
Pedido 7000001547
Contrato 6700041592
Secretaría Sub Fto Dptivo Rec

Fecha Documento: 10.09.2026 **Dependencia:** Escuelas Deporte
Descripción del pago: CTO 6700041592-25 IC-61
Objeto del contrato: C- 6700041592 PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS (LOTE 1) Y TRANSPORTE DE CARGA (LOTE 2) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL INDER MEDELLÍN. ADICION 1 $53.970.000

Proveedor

Codigo: 1300008329 **Nit:** 9019174061 **Nombre:** UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025

Pos	Material	Descripción	Cantidad	UME	Vr.Total	Cta.Mayor	PosPD
001	6400026	TRANSPORTE DE CARGA	183.931	UN	183.931,00	5505052300	030
				TOTAL	**183.931,00**		

Firma Supervisor o Interventor

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados enforma definitiva.
En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bieneso servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

V A L E A C O M P A Ñ A M I E N T O M C Í A. Nº. 5000220792 Pág.1

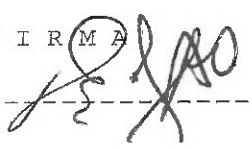
Fecha contabiliz. : 10.09.2026
Fecha del día : 10.09.2026

Centro : IND1
Denominación : Almacén Central INDER
Almacén :

Pos	Material Texto breve	Lote	Destino Serie	Imputación	Almacén/ Ubicación Cantidad UM
0001	6400026 TRANSPORTE DE CARGA				183.931,00 UN
	Proveedor: 1300008329 UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025				

Clase movimiento: 101 EM para imputación Emisor: DEPALACIO

F I R M A



RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Número 5000220789 **División:INDE**
Pedido 7000001547
Contrato 6700041592
Secretaría Sub Fto Dptivo Rec

Fecha Documento: 10.09.2026 **Dependencia:** Escuelas Deporte
Descripción del pago: CTO 6700041592-25 IC-59
Objeto del contrato: C- 6700041592 PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS (LOTE 1) Y TRANSPORTE DE CARGA (LOTE 2) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL INDER MEDELLÍN. ADICION 1 $53.970.000

Proveedor

Codigo: 1300008329 **Nit:** 9019174061 **Nombre:** UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025

Pos	Material	Descripción	Cantidad	UME	Vr.Total	Cta.Mayor	PosPD
001	6400026	TRANSPORTE DE CARGA	185.094.000	UN	185.094.000,00	5505052300	010
				TOTAL	**185.094.000,00**		

Firma Supervisor o Interventor

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados enforma definitiva.
En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bieneso servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

V A L E A C O M P A Ñ A M I E N T O M C Í A. Nº. 5000220789 Pág.1

Fecha contabiliz. : 10.09.2026
Fecha del día : 10.09.2026

Centro : IND1
Denominación : Almacén Central INDER
Almacén :

Pos	Material Texto breve	Lote	Destino Serie	Imputación	Almacén/ Ubicación Cantidad	UM
0001	6400026 TRANSPORTE DE CARGA				185.094.000,00	UN
	Proveedor: 1300008329 UNIÓN TEMPORAL INDERCARGA 2025					

Clase movimiento: 101 EM para imputación Emisor: DEPALACIO

F I R M A

---

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811002645	1	SERFLETAR SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MEDELLIN	CRA 46 #32-98	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4036690	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-07	2026-08	540129166	9509117173	E	2026/08/13	2026/08/04	BANCOLOMBIA	0	$19,943,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: MEDELLIN (42 Afiliados)						$72,533,536	$11,588,400			$74,549,337	$2,965,400			$74,834,158	$2,896,500			$74,549,337	$2,492,900		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (3 Afiliados)						$2,767,453	$442,900			$2,767,453	$110,800			$2,770,106	$110,900			$2,767,453	$120,800		$0	$0
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)						$594,828	$95,200			$594,828	$23,800			$594,828	$23,800			$594,828	$25,900		$0	$0
1	CC	1098228446	ANGARITA WILLIAM	230301	10	$594,828	$95,200	EPS005	10	$594,828	$23,800	CCF39	10	$594,828	$23,800	14-11	10	$594,828	$25,900	10	$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)						$63,667	$10,200			$63,667	$2,600			$66,320	$2,700			$63,667	$2,800		$0	$0
2	CC	1039463868	METAUTE OSCAR	230201	1	$63,667	$10,200	EPS010	1	$63,667	$2,600	CCF04	1	$66,320	$2,700	14-11	1	$63,667	$2,800	1	$0	$0
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA (1 Afiliados)						$2,108,958	$337,500			$2,108,958	$84,400			$2,108,958	$84,400			$2,108,958	$91,800		$0	$0
3	CC	75071259	VARGAS JAIRO	230301	30	$2,108,958	$337,500	EPS002	30	$2,108,958	$84,400	CCF44	30	$2,108,958	$84,400	14-11	30	$2,108,958	$91,800	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (2 Afiliados)						$1,657,871	$265,400			$1,657,871	$66,400			$1,657,871	$66,400			$1,657,871	$72,200		$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (2 Afiliados)						$1,657,871	$265,400			$1,657,871	$66,400			$1,657,871	$66,400			$1,657,871	$72,200		$0	$0
4	CC	1000440044	ORREGO JHON	231001	4	$254,667	$40,800	EPS010	4	$254,667	$10,200	CCF04	4	$254,667	$10,200	14-11	4	$254,667	$11,100	4	$0	$0
5	CC	1020111043	RAMIREZ JUAN	25-14	24	$1,403,204	$224,600	EPS010	24	$1,403,204	$56,200	CCF04	24	$1,403,204	$56,200	14-11	24	$1,403,204	$61,100	24	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (37 Afiliados)						$68,108,212	$10,880,100			$70,124,013	$2,788,200			$70,406,181	$2,719,200			$70,124,013	$2,300,200		$0	$0
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (3 Afiliados)						$5,001,436	$800,500			$5,001,436	$200,300			$5,095,754	$204,000			$5,001,436	$148,400		$0	$0
6	CC	13724719	CASTILLO JORGE	230201	30	$2,507,288	$401,200	EPS005	30	$2,507,288	$100,300	CCF39	30	$2,507,288	$100,300	14-11	30	$2,507,288	$109,100	30	$0	$0
7	CC	1095799839	SUAREZ JONATTAN	231001	30	$1,810,756	$289,800	EPS010	30	$1,810,756	$72,500	CCF39	30	$1,810,756	$72,500	14-11	30	$1,810,756	$9,500	30	$0	$0
8	CC	1095797948	VALBUENA MAICOL	230201	3	$215,091	$34,500	EPS002	3	$215,091	$8,700	CCF39	3	$289,896	$11,600	14-11	3	$215,091	$9,400	3	$0	$0
9	CC	1095797948	VALBUENA MAICOL	230301	8	$468,301	$75,000	EPS002	8	$468,301	$18,800	CCF39	8	$487,814	$19,600	14-11	8	$468,301	$20,400	8	$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (31 Afiliados)						$57,747,403	$9,221,900			$59,763,204	$2,373,300			$59,760,557	$2,293,000			$59,763,204	$1,984,000		$0	$0
10	CC	71721988	AGUDELO CARLOS	231001	30	$2,061,429	$329,900	EPS002	30	$2,061,429	$82,500	CCF04	30	$2,061,429	$82,500	14-11	30	$2,061,429	$89,700	30	$0	$0
11	CC	1001390806	AGUIRRE JUAN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS040	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
12	CC	71614170	ALZATE JOHN		0	$0	$0	EPS037	7	$445,667	$17,900	CCF04	7	$445,667	$17,900	14-11	7	$445,667	$19,400	7	$0	$0
13	CC	71614170	ALZATE JOHN		0	$0	$0	EPS037	23	$1,570,134	$62,900	CCF04	23	$1,570,134	$0	14-11	23	$1,570,134	$0	23	$0	$0
14	CC	1039450088	ARIAS MARIA	230201	30	$2,420,000	$387,200	EPS010	30	$2,420,000	$96,800	CCF04	30	$2,420,000	$96,800	14-11	30	$2,420,000	$12,700	30	$0	$0
15	CC	1085121013	AVENDAÑO JORGE	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0
16	CC	1128469287	BETANCUR CAMILO	230201	30	$2,024,004	$323,900	EPS010	30	$2,024,004	$81,000	CCF04	30	$2,024,004	$81,000	14-11	30	$2,024,004	$88,100	30	$0	$0
17	PT	5843428	CARDENAS MIGUEL	230301	30	$1,837,974	$294,100	EPS010	30	$1,837,974	$73,600	CCF04	30	$1,837,974	$73,600	14-11	30	$1,837,974	$80,000	30	$0	$0
18	CC	1036631461	CORTES JONATAN	230301	30	$1,986,722	$317,900	EPS010	30	$1,986,722	$79,500	CCF04	30	$1,986,722	$79,500	14-11	30	$1,986,722	$86,500	30	$0	$0
19	CC	1000763990	ECHEVERRI JOSE	230201	30	$1,983,044	$317,300	EPS010	30	$1,983,044	$79,400	CCF04	30	$1,983,044	$79,400	14-11	30	$1,983,044	$86,300	30	$0	$0
20	CC	1013460511	HENAO JONATHAN	25-14	15	$875,453	$140,100	EPS040	15	$875,453	$35,100	CCF04	15	$891,180	$35,700	14-11	15	$875,453	$38,100	15	$0	$0
21	CC	1193604258	HENAO KAREN	230301	10	$583,635	$93,400	EPS040	10	$583,635	$23,400	CCF04	10	$928,953	$37,200	14-11	10	$583,635	$3,100	10	$0	$0
22	CC	1020418843	MARIN JHOJAN	230201	3	$175,091	$28,100	EPS010	3	$175,091	$7,100	CCF04	3	$196,978	$7,900	14-11	3	$175,091	$7,700	3	$0	$0
23	CC	1020392945	MARQUEZ ANDRES	230201	30	$1,780,000	$284,800	EPS010	30	$1,780,000	$71,200	CCF04	30	$1,780,000	$71,200	14-11	30	$1,780,000	$77,500	30	$0	$0
24	CC	71945106	MARTINEZ ANDRES	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0
25	CC	8063634	MONTOYA EDISON	230301	30	$2,420,000	$387,200	EPS010	30	$2,420,000	$96,800	CCF04	30	$2,420,000	$96,800	14-11	30	$2,420,000	$105,300	30	$0	$0
26	PT	6544948	MOROS KHARLOS	230301	15	$875,453	$140,100	EPS002	15	$875,453	$35,100	CCF04	15	$513,366	$20,600	14-11	15	$875,453	$38,100	15	$0	$0
27	CC	79283828	PEREZ ARTURO	25-14	30	$2,455,499	$392,900	EPS037	30	$2,455,499	$98,300	CCF04	30	$2,455,499	$98,300	14-11	30	$2,455,499	$106,900	30	$0	$0
28	CC	98647387	PEREZ DEISON	25-14	30	$2,744,217	$439,100	EPS010	30	$2,744,217	$109,800	CCF04	30	$2,744,217	$109,800	14-11	30	$2,744,217	$119,400	30	$0	$0
29	CC	2775972	RESTREPO JAIME	25-14	30	$1,941,337	$310,700	EPS010	30	$1,941,337	$77,700	CCF04	30	$1,941,337	$77,700	14-11	30	$1,941,337	$84,500	30	$0	$0
30	CC	1036131698	RESTREPO SANDRA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
31	CC	43754553	ROSSO JADE	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0

2026/08/04 01:49 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
32	CC	70563568	SALDARRIAGA JUAN	25-14	30	$3,130,600	$500,900	EPS010	30	$3,130,600	$125,300	CCF04	30	$3,130,600	$125,300	14-11	30	$3,130,600	$136,200	30	$0	$0
33	CC	71993095	SANCHEZ HECTOR	231001	21	$1,246,000	$199,400	EPS010	21	$1,246,000	$49,900	CCF04	21	$1,246,000	$49,900	14-11	21	$1,246,000	$54,300	21	$0	$0
34	CC	71993095	SANCHEZ HECTOR	231001	8	$474,667	$57,000	EPS010	8	$474,667	$0	CCF04	8	$474,667	$0	14-11	8	$474,667	$0	8	$0	$0
35	CC	71993095	SANCHEZ HECTOR	231001	1	$58,364	$9,400	EPS010	1	$58,364	$2,400	CCF04	1	$58,364	$0	14-11	1	$58,364	$0	1	$0	$0
36	CC	1038626771	SANCHEZ SANTIAGO	231001	30	$3,421,985	$547,600	EPS010	30	$3,421,985	$136,900	CCF04	30	$3,421,985	$136,900	14-11	30	$3,421,985	$148,900	30	$0	$0
37	CC	71743363	SIERRA GUSTAVO	25-14	30	$1,958,177	$313,400	EPS010	30	$1,958,177	$78,400	CCF04	30	$1,958,177	$78,400	14-11	30	$1,958,177	$85,200	30	$0	$0
38	CC	71619846	TABORDA HERNAN	230301	30	$2,495,785	$399,400	EPS010	30	$2,495,785	$99,900	CCF04	30	$2,495,785	$99,900	14-11	30	$2,495,785	$108,600	30	$0	$0
39	CC	1214720380	VASQUEZ VICTOR	230301	25	$2,750,000	$440,000	EPS010	25	$2,750,000	$110,000	CCF04	25	$2,750,000	$110,000	14-11	25	$2,750,000	$14,400	25	$0	$0
40	CC	1214720380	VASQUEZ VICTOR	230301	5	$366,667	$58,700	EPS010	5	$366,667	$14,700	CCF04	5	$366,667	$0	14-11	5	$366,667	$0	5	$0	$0
41	CC	71365877	VELASQUEZ JORGE	230301	30	$1,961,322	$313,900	EPS002	30	$1,961,322	$78,500	CCF04	30	$1,961,322	$78,500	14-11	30	$1,961,322	$85,400	30	$0	$0
42	CC	10134460839	VELASQUEZ JUAN	25-14	15	$875,453	$140,100	EPS002	15	$875,453	$35,100	CCF04	15	$851,961	$34,100	14-11	15	$825,453	$38,100	15	$0	$0
43	CC	1037524649	VELEZ ALEJANDRO	230301	30	$2,310,000	$369,600	EPS010	30	$2,310,000	$92,400	CCF04	30	$2,310,000	$92,400	14-11	30	$2,310,000	$12,100	30	$0	$0
44	CC	1001617447	ZAPATA LUIS	230201	30	$1,780,000	$284,800	EPS010	30	$1,780,000	$71,200	CCF04	30	$1,780,000	$71,200	14-11	30	$1,780,000	$77,500	30	$0	$0
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA (3 Afiliados)						$5,359,373	$857,700			$5,359,373	$214,600			$5,549,870	$222,200			$5,359,373	$167,800		$0	$0
45	CC	1093212260	CASTAÑO DIEGO	230201	21	$1,404,718	$224,800	EPS002	21	$1,404,718	$56,200	CCF44	21	$2,696,792	$107,900	14-11	21	$1,404,718	$61,200	21	$0	$0
46	CC	18522868	CORREA OSCAR	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF44	30	$909,584	$36,400	14-11	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0
47	CC	1088253561	RODRIGUEZ JOHN	230201	9	$697,801	$111,700	EPS002	9	$697,801	$28,000	CCF44	9	$697,801	$28,000	14-11	9	$697,801	$30,400	9	$0	$0
48	CC	1088253561	RODRIGUEZ JOHN	230201	21	$1,505,949	$241,000	EPS002	21	$1,505,949	$60,300	CCF44	21	$1,245,693	$49,900	14-11	21	$1,505,949	$0	21	$0	$0
Total			**Afiliados(42)**			$72,533,536	$11,588,400			$74,549,337	$2,965,400			$74,834,158	$2,896,500			$74,549,337	$2,492,900		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811002645	1	SERFLETAR SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MEDELLIN	CRA 46 #32-98	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4036690	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	540129166	9509117173	E	2026/08/13	2026/08/04	BANCOLOMBIA	0	$19,943,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				41	$11,588,400	$0	$0	$11,588,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	6	$1,754,100	$0	$0	$1,754,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$2,742,000	$0	$0	$2,742,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	16	$4,477,300	$0	$0	$4,477,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	10	$2,615,000	$0	$0	$2,615,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				42	$2,492,900	$0	$0	$2,492,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	42	$2,492,900	$0	$0	$2,492,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				42	$2,896,500	$0	$0	$2,896,500
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	4	$227,800	$0	$0	$227,800
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	34	$2,362,100	$0	$0	$2,362,100
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	4	$306,600	$0	$0	$306,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				42	$2,965,400	$0	$0	$2,965,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	26	$1,975,900	$0	$0	$1,975,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$179,100	$0	$0	$179,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	8	$487,600	$0	$0	$487,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$194,200	$0	$0	$194,200
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	3	$128,600	$0	$0	$128,600
TOTAL				42	$19,943,200	$0	$0	$19,943,200

enlace operativa

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-08-05, 03:45:21 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2026
Empresa	TRANSPORTE Y CARGA TYC SAS
NIT	NI 900562413
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	87269166
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	543993878
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 8.105.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	6	$ 1.830.800	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	3	$ 840.600	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	4	$ 1.802.100	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	2	$ 560.400	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 70.100	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	5	$ 369.100	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	9	$ 820.400	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	15	$ 598.600	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	15	$ 1.215.000	$ 0
		SubTotales:		$ 8.105.100	$ 0
		Total a Pagar:			$ 8.105.100

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1039450088 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/09/2026 02:27 PM

Código Verificación: **8W1RQP5ASJ**

Válida hasta: **02/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

NIT. 811002645-1

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Señores:
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN -INDER
MEDELLÍN

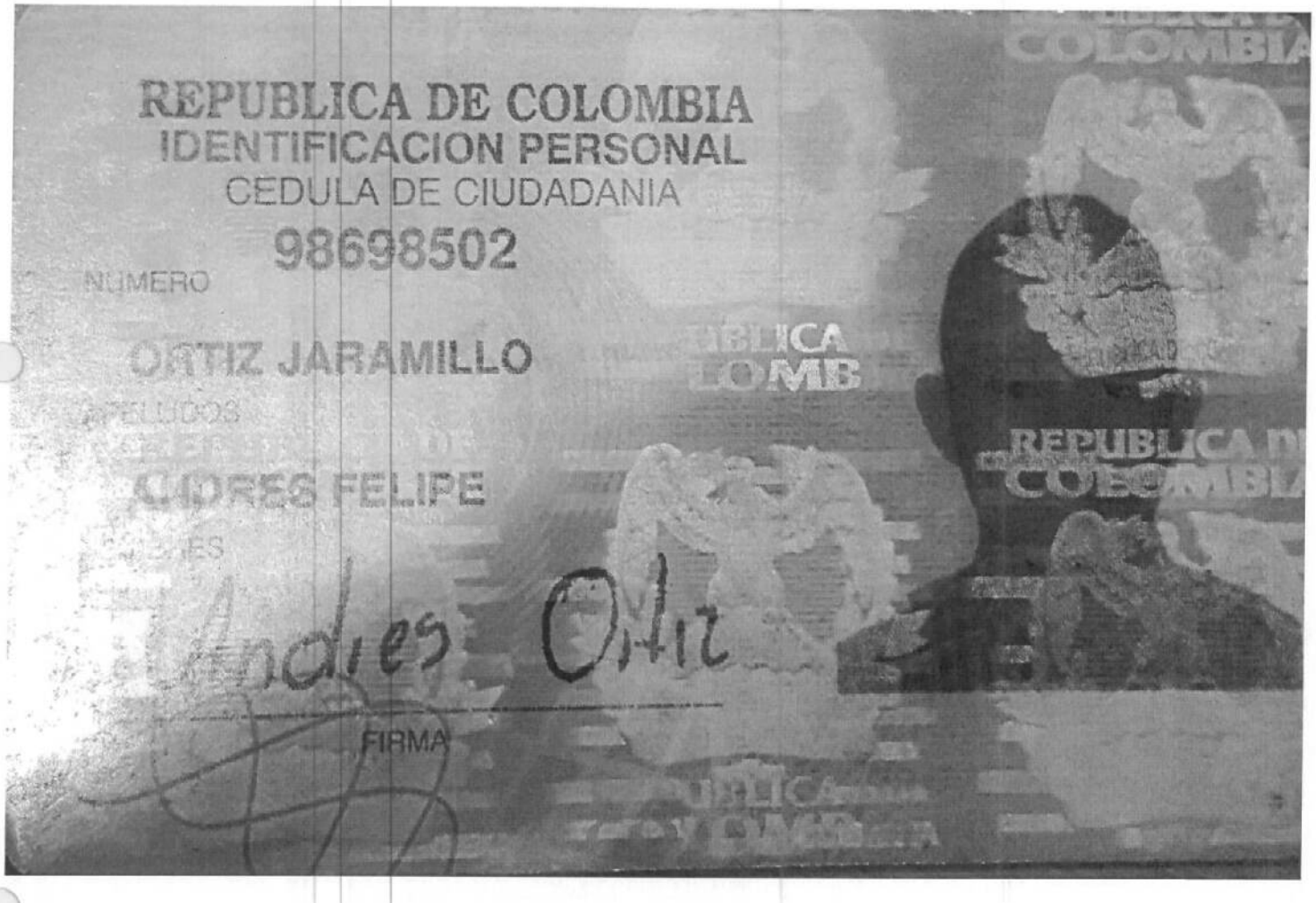
Yo, ANDRES FELIPE ORTIZ JARAMILLO, identificado con cedula de ciudad No 98.698.502, y con tarjeta profesional No 140438-T de la junta central de contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de la empresa SERFLETAR SAS identificada con NIT 811.002.645- 1, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante el mes de agosto de 2026, la empresa realizó el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Medellín (Antioquia) a los tres (03) días del mes de septiembre de 2026

FIRMA_____

ANDRES FELIPE ORTIZ C.C
98.698.502
TP. 140438-T



Scanned by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-AGO-1982

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

08-NOV-2000 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0104900-16087872-M-0098698502-20010511 00417 01120H 01 099831432

Scanned by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

140438-T



ANDRES FELIPE
ORTIZ JARAMILLO
C.C. 98698502
RESOLUCION INSCRIPCION 51 FECHA 12/03/2009
UNIVERSIDAD P. C. JAIME ISAZA CADAVID

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 150258

FIRMA DEL TITULAR 63992

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 0 E 6 A 8 3 4 C 5 A E E E B 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDRES FELIPE ORTIZ JARAMILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98698502 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 140438-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Medellín, 03 de septiembre del 2026

TRANSPORTE Y CARGA S.A.S

CERTIFICO DE PARAFISCALES Y APORTES SEGURIDAD SOCIAL

La suscrita **CLARA MARCELA CASTAÑO BONILLA**, Contadora Publica Titulada, egresada del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, con tarjeta profesional No. 129605-T en ejercicio de su profesión y la revisoría fiscal de **TRANSPORTE Y CARGA S.A.S NIT 900.562.413-4**:

CERTIFICA Y HACE CONSTAR

Que la empresa **TRANSPORTE Y CARGA S.A.S** NIT **900.562.413-4** ha cumplido con los pagos oportunamente los aportes parafiscales y seguridad social, se encuentra a paz y salvo por todos los conceptos al mes de agosto, es de aclarar que la empresa esta exonerada del pago del SENA y del ICBF de acuerdo al artículo 8° del Decreto 862 de 2013.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en el 3148899607

Atentamente;

CLARA MARCELA CASTAÑO BONILLA
Revisora Fiscal TP 129.605-T
M.: + 57 314 8899607
M.: claraboni81ster@gmail.com





Carrera 55A # 61A 49
E-MAIL: transporteycargaya@hotmail.com
Teléfono: 320 608 4229

Medellín, 03 de septiembre del 2026

CERTIFICO DE PAZ Y SALVO

La suscrita **CLARA MARCELA CASTAÑO BONILLA**, Contadora Publica Titulada, egresada del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, con tarjeta profesional No. 129605-T en ejercicio de su profesión y la revisoría fiscal de **TRANSPORTE Y CARGA S.A.S NIT 900.562.413-4**:

CERTIFICA Y HACE CONSTAR

Que la empresa **TRANSPORTE Y CARGA S.A.S** NIT **900.562.413-4** ha cumplido con los pagos oportunamente a sus empleados, proveedores y prestadores de servicios, al día de hoy la empresa está al día con todos ellos.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en el 3148899607

Atentamente;

CLARA MARCELA CASTAÑO BONILLA
Revisora Fiscal TP 129.605-T
M.: + 57 314 8899607
M.: claraboni81ster@gmail.com









Cra 55A 61A 49
E-MAIL: transporteycargaya@hotmail.com
Teléfono: 320 608 4229


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
43268701
NUMERO
CASTAÑO BONILLA
APELLIDOS
CLARA MARCELA
NOMBRES
FIRMA
INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 30-JUN-1981
COCORNA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
A+
G.S RH
F
SEXO
12-JUL-1999 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
A-0100100-70114399-F-0043268701-20030502 00049031221 01 991488455

Tramites de facturación ante INDER Julio 3 del 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6052A6BE50BB49E0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLARA MARCELA CASTAÑO BONILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43268701 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 129605-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

NIT. 811002645-1

Medellín, 03 de septiembre de 2026

Señores:
INDER Instituto de Deportes y Recreación de Medellín

Señores:
Juliana Vélez Tamayo. Supervisora del contrato
Carlos Arturo Gómez Valencia. Apoyo a la supervisión. Escenarios
Alejandra Taborda Rincón. Apoyo a la supervisión. Comunicaciones
José David Zapata Henao. Apoyo a la supervisión. VAS

Asunto: ACTA DE POSCONSUMO

María Paulina Arias Arenas con CC 1.039.450.088 en calidad de Representante Legal de la empresa Serfletar SAS con NIT 811.002.645, declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa que represento actúa conforme al decreto 1076 de 2015 en lo referente a la disposición de residuos «POSCONSUMO» derivados de nuestra actividad de transporte. Para lo cual, contamos con proveedores que hacen la disposición final de los residuos y lavado de vehículos conforme a la normativa vigente.

Disposición de Llantas: SERVITECA HERCULES SAS NIT 900.914.821
Disposición de Baterías: Ricardo de Jesús Cano NIT 71.577.793
Disposición de aceites y filtros: Montacargas y Transportes SAS NIT 830.508.693
Lavado de vehículos: Jose Uzcategui Hernández PPT 1344218 NIT 700511161

Anexos: Certificados de los proveedores citados

Nota: Se adjunta el último certificado de disposición final generado, las fechas pueden ser anteriores al mes reportado debido a que los proveedores solicitan la recolección de los residuos solo hasta que alcanzan una cantidad mínima. Una vez se actualicen los certificados, procederemos a enviarlos para los fines pertinentes. Se adjuntan además facturas de compra de llantas al proveedor SERVITECA HERCULES durante el mes para soportar la relación comercial.

Cordialmente,

María Paulina Arias Arenas
Representante Legal
Serfletar SAS

SERFLETAR
Transporte de carga masiva y paqueteo

NIT. 811002645-1

Medellín, 15 de septiembre de 2026

Señores:
INDER Instituto de Deportes y Recreación de Medellín

Señores:
Juliana Vélez Tamayo. Supervisora del contrato
Carlos Arturo Gómez Valencia. Apoyo a la supervisión. Escenarios
Alejandra Taborda Rincón. Apoyo a la supervisión. Comunicaciones
José David Zapata Henao. Apoyo a la supervisión. VAS

Asunto: Disposición final residuos peligrosos

María Paulina Arias Arenas con CC 1.039.450.088 en calidad de Representante Legal de la empresa Serfletar SAS con NIT 811.002.645, Me permito aclarar que, tal como he informado en el acta posconsumo mensual, cada uno de los residuos peligrosos (baterías, llantas, filtros, aceites, entre otros) es entregado a un proveedor debidamente habilitado para la disposición final de los mismos.

Cabe resaltar que los certificados de disposición final no se generan mensualmente, debido a que los proveedores que realizan la disposición solo recogen al momento de alcanzar un determinado número de residuos; el cual por las pocas cantidades que generamos no se logra fácilmente.

Cordialmente,

María Paulina Arias Arenas
Representante Legal
Serfletar SAS

NIT. 811002645-1

Medellín, 15 de septiembre de 2026

Señores:
INDER Instituto de Deportes y Recreación de Medellín

Señores:
Juliana Vélez Tamayo. Supervisora del contrato
Carlos Arturo Gómez Valencia. Apoyo a la supervisión. Escenarios
Alejandra Taborda Rincón. Apoyo a la supervisión. Comunicaciones
José David Zapata Henao. Apoyo a la supervisión. VAS

Asunto: Permisos o registros de vertimientos

María Paulina Arias Arenas con CC 1.039.450.088 en calidad de Representante Legal de la empresa Serfletar SAS con NIT 811.002.645, Me permito aclarar que, dadas las condiciones operativas del contrato con el INDER, en el que los vehículos transitan exclusivamente por vías urbanas completamente pavimentadas, hasta la fecha no se ha presentado la necesidad de realizar lavados que requieran el uso de agua en instalaciones con permiso de vertimientos. Esto se debe a que los vehículos de la flota no han acumulado niveles de suciedad, lodo o pantano que impidan la aplicación de métodos de lavado en seco mediante los productos ecológicos descritos en las dichas técnicas anexas a este comunicado.

En consecuencia, no ha sido necesario recurrir a centros de lavado que generen vertimientos de aguas residuales. No obstante, es importante resaltar que, en caso de presentarse una situación que requiera este tipo de servicio, contamos con aliados estratégicos debidamente autorizados y habilitados para la gestión y disposición de los vertimientos, en cumplimiento de la normativa ambiental aplicable.

Cordialmente,

María Paulina Arias Arenas
Representante Legal
Serfletar SAS

Medellín, 15 de septiembre de 2026

Señores
INDER Instituto de Deportes y Recreación de Medellín

Asunto: Registro de generador o acopiador de aceites usados

Yo Juan Jose Mejia Sanin identificado con cédula 1001391400, en mi calidad de Coordinador de compras y en atención a la solicitud presentada por la empresa Serfletar SAS del registro de generador de residuos peligrosos, me permito informar que; de acuerdo con lo establecido en el capítulo VI Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, no nos encontramos obligados al registro RESPEL, ya que no generamos mas de 10 Kg al mes.

Cordialmente

Juan Jose Mejia S.

Juan Jose Mejia Sanin
Coordinador Compras
CC: 1001391400
Cra 46 # 32 98 Medellín-Colombia
www.montacargasytransportes.com

MONTACARGAS Y TRANSPORTES S.A.S
NIT. 830508693-7

FIRMA AUTORIZADA
SUJETO A VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

INFORME: Lista de Trabajos
FECHA: 31/agosto./2026
GENERADO POR: Juan Carlos Saldarriaga Montoya

MANTENIMIENTO AGOSTO 2026

Cambio de aceite y filtros

Trabajo	Vehículo	Orden	Fecha Orden	Valor Unit.	Cant.	Total	Proveedor	Identificación Pr	Estado OT
Cambio Aceite Motor Van	ESQ469	3870	27/08/2026 14:32	0	1	0	Serfletar s.	811002645	Cerrada
Cambio de Filtro de Aceite	ESQ469	3870	27/08/2026 14:32	0	1	0	Serfletar s.	811002645	Cerrada
Revisión de fugas de Aceite	ESQ469	3870	27/08/2026 14:32	0	1	0	Serfletar s.	811002645	Cerrada
Cambio Aceite Motor Van	GTX756	3868	26/08/2026 13:48	0	1	0	Serfletar s.	811002645	Abierta
Cambiar filtro aceite motor	GTX756	3868	26/08/2026 13:48	0	1	0	Serfletar s.	811002645	Abierta
Cambio aceite motor y filtros	NNL642	3860	26/08/2026 13:11	0	1	0	Serfletar s.	811002645	Cerrada
Cambio de Filtro de Aceite	NNL642	3860	26/08/2026 13:11	67227	1	80000,13	Mundo aut	901177368	Cerrada
Cambio Aceite Motor Van	ESQ464	3865	25/08/2026 13:38	0	1	0	Serfletar s.	811002645	Cerrada
Cambio de Filtro de Aceite	ESQ464	3865	25/08/2026 13:38	0	1	0	Serfletar s.	811002645	Cerrada
Revisión de fugas de Aceite	ESQ464	3865	25/08/2026 13:38	0	1	0	Serfletar s.	811002645	Cerrada
Cambio Aceite Motor Van	GTY500	3861	25/08/2026 13:21	0	1	0	Serfletar s.	811002645	Cerrada
Cambiar filtro aceite motor	GTY500	3861	25/08/2026 13:21	0	1	0	Serfletar s.	811002645	Cerrada
Cambio de aceite de Caja Velocidades	ESQ706	3856	22/08/2026 9:13	0	1	0	Serfletar s.	811002645	Cerrada
Completar nivel Aceite motor	ESQ706	3856	22/08/2026 9:13	0	1	0	Serfletar s.	811002645	Cerrada
Cambiar varilla nivel aceite	GTY497	3857	20/08/2026 8:18	0	1	0	Frenos Nut	811008375	Cerrada
Cambio Aceite Motor Van	GTY502	3850	13/08/2026 10:00	0	1	0	Serfletar s.	811002645	Cerrada
Completar nivel Aceite motor	GTY502	3850	13/08/2026 10:00	0	1	0	Serfletar s.	811002645	Cerrada
Cambio Aceite Motor Camion	FWL394	3849	12/08/2026 14:27	0	1	0	Serfletar s.	811002645	Cerrada
Cambio Aceite Motor Camion	JYW628	3845	3/08/2026 14:45	0	1	0	Serfletar s.	811002645	Cerrada

Aceite Motor	ESQ469	3870	##########	98000	1	98000	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Ac Proveedor externo
Filtro de Aceite Partmo	ESQ469	3870	##########	10924,36	1	12999,99	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Ac Proveedor externo
Servicio Alineación y Balanceo	ESQ469	3870	##########	1	1	1	Serfletar s.	811002645	Cerrada	Cambio Ac Proveedor externo
Filtro de Aire	ESQ469	3870	##########	13445,37	1	15999,99	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Ac Proveedor externo
Aceite Motor	GTX756	3868	##########	1	4	4	Serfletar s.	811002645	Abierta	Cambio Ac Proveedor externo
Filtro de Aceite Partmo	GTX756	3868	##########	1	1	1	Serfletar s.	811002645	Abierta	Cambio Ac Proveedor externo
Filtro aceite	NNL642	3860	##########	10924,36	1	12999,99	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio ac Proveedor externo
Aceite Motor	NNL642	3860	##########	112000	1	112000	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio ac Proveedor externo
Aceite Motor	NNL642	3860	##########	32000	1	32000	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio ac Proveedor externo
Silicona Gris para empaques	NNL642	3860	##########	25210,08	1	30000	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio ac Proveedor externo
Filtro de Aire	NNL642	3860	##########	25210	1	29999,9	Mundo aut	901177368	Cerrada	Cambio ac Proveedor externo
Aceite Motor	ESQ464	3865	##########	98000	1	98000	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Ac Proveedor externo
Filtro de Aceite Partmo	ESQ464	3865	##########	10924,36	1	12999,99	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Ac Proveedor externo
Servicio Alineación y Balanceo	ESQ464	3865	##########	1	1	1	Serfletar s.	811002645	Cerrada	Cambio Ac Proveedor externo
Filtro de Aire	ESQ464	3865	##########	13445,37	1	15999,99	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Ac Proveedor externo
Aceite Motor	GTY500	3861	##########	98000	1	98000	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Ac Proveedor externo
Filtro de Aceite Partmo	GTY500	3861	##########	10924,36	1	12999,99	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Ac Proveedor externo
aceite caja de velocidades	ESQ706	3856	##########	35000	2	70000	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio de Proveedor externo
varilla nivel de aceite	GTY497	3857	##########	26412	1	31430,28	Mundo aut	901177368	Cerrada	Cambiar va Proveedor externo
Aceite Motor	GTY502	3850	##########	98000	1	98000	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Ac Proveedor externo
Filtro de Aire	GTY502	3850	##########	13445,37	1	15999,99	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Ac Proveedor externo
Filtro aceite	GTY502	3850	##########	10927,36	1	13003,56	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Ac Proveedor externo
Aceite Motor	FWL394	3849	##########	125000	4	500000	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Ac Proveedor externo
Filtro aceite	FWL394	3849	##########	63865,54	1	75999,99	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Ac Proveedor externo
Filtro de Aire	FWL394	3849	##########	31932,77	1	38000	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Ac Proveedor externo
Filtro de Aire	JYW628	3845	##########	36974,78	1	43999,99	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Ac Proveedor externo
Filtro aceite	JYW628	3845	##########	24369,74	1	28999,99	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Ac Proveedor externo
Aceite Motor	JYW628	3845	##########	117000	2	234000	Filtro MAN	70566749	Cerrada	Cambio Ac Proveedor externo
Filtro de Combustible	JYW628	3845	##########	85000	2	202300	Johnatan A	71292754	Cerrada	Cambio Ac Proveedor externo

Revision frenos

Trabajo	Vehículo	Orden	Fecha Orden	Valor Unit.	Cant.	Total	Proveedor	Identificación Pr	Estado OT
Revisar bandas frenos	GTX756	3868	26/08/2026 13:48	0	1	0	Serfletar s.	811002645	Abierta
Tensionar bandas frenos	GTX756	3868	26/08/2026 13:48	0	1	0	Serfletar s.	811002645	Abierta
Revisar bandas frenos	NNL642	3860	26/08/2026 13:11	0	1	0	Serfletar s.	811002645	Cerrada
Cambio de bandas traseras	ESQ464	3865	25/08/2026 13:38	90000	1	107100	Frenos Esp	800209132	Cerrada
Revisar bandas frenos	GTY500	3861	25/08/2026 13:21	0	1	0	Serfletar s.	811002645	Cerrada
Tensionar bandas frenos	GTY500	3861	25/08/2026 13:21	0	1	0	Serfletar s.	811002645	Cerrada
Revisar bandas frenos	GTY502	3850	13/08/2026 10:00	0	1	0	Serfletar s.	811002645	Cerrada
Pegar o remachar bandas de freno	GDX660	3859	11/08/2026 11:27	50745	4	241546,2	Frenos Nut	811008375	Cerrada
Cambio de bandas traseras	GDX660	3859	11/08/2026 11:27	92200	2	219436	Frenos Nut	811008375	Cerrada
Revisión bandas de freno traseras	GDX660	3859	11/08/2026 11:27	388919	1	462813,6	Frenos Nut	811008375	Cerrada
Revisar bandas frenos	ESQ706	3846	4/08/2026 8:43	0	1	0	Serfletar s.	811002645	Cerrada
Tensionar bandas frenos	JYW628	3845	3/08/2026 14:45	0	1	0	Serfletar s.	811002645	Cerrada

Llantas

Trabajo	Vehículo	Orden	Fecha Orden	Valor Unit.	Cant.	Total	Proveedor	Identificación Pr	Estado OT
Rotación de llantas	ESQ469	3870	27/08/2026 14:32	0	1	0	Serfletar s.	811002645	Cerrada
Revisar presion de las llantas	ESQ469	3870	27/08/2026 14:32	0	1	0	Serfletar s.	811002645	Cerrada
Parchar llanta	GTY502	3869	27/08/2026 14:28	26050	1	30999,5	Hercules Se	900914821	Cerrada
Revisar presion de las llantas	GTX756	3868	26/08/2026 13:48	0	1	0	Serfletar s.	811002645	Abierta
Rotación de llantas	ESQ464	3865	25/08/2026 13:38	0	1	0	Serfletar s.	811002645	Cerrada
Revisar presion de las llantas	ESQ464	3865	25/08/2026 13:38	0	1	0	Serfletar s.	811002645	Cerrada
Revisar presion de las llantas	GTY500	3861	25/08/2026 13:21	0	1	0	Serfletar s.	811002645	Cerrada
Reparar llanta	GTY502	3850	13/08/2026 10:00	26050	1	30999,5	Hercules Se	900914821	Cerrada
Cambio de llantas	GTX757	3847	5/08/2026 15:27	0	1	0	Hercules Se	900914821	Cerrada
Parchar llanta	GTX757	3847	5/08/2026 15:27	26050,43	1	31000,01	Hercules Se	900914821	Cerrada

Repuesto	Vehículo	Orden	Fecha Orden	Valor Unit.	Cant.	Total	Proveedor	Identificación Pr	Estado OT	Trabajo As	Fuente
llanta nueva	GTX757	3847	5/08/2026 15:27	134454	2	320000,5	Hercules Se	900914821	Cerrada	Cambio de	Proveedor externo

Carroceria

Trabajo	Vehículo	Orden	Fecha Orden	Valor Unit.	Cant.	Total	Proveedor	Identificación Pr	Estado OT
Reparar Chapas puerta	GTY502	3873	28/08/2026 9:20	120000	1	142800	Centro Cha	900527636	Cerrada
trabajos carrocería	GTX756	3853	18/08/2026 9:00	200000	1	238000	Taller Unio	79516700	Cerrada
trabajos carrocería	ESQ706	3846	4/08/2026 8:43	500000	1	595000	Taller Unio	79516700	Cerrada
Aviso placa reflectiva	GTX756	3868	26/08/2026 13:48	35000	1	41650	Rala Public	70136946	Abierta
Aviso placa reflectiva	NNL642	3860	26/08/2026 13:11	35000	1	41650	Rala Public	70136946	Cerrada

Lavado y parqueadero

Trabajo	Vehículo	Orden	Fecha Orden	Valor Unit.	Cant.	Total	Proveedor	Identificación Pr	Estado OT
lavar vehiculo	FWL394	3867	25/08/2026 13:46	80000	1	80000	Marta Yani	43641537	Cerrada
lavar vehiculo	GDX658	3866	25/08/2026 13:44	80000	1	80000	Marta Yani	43641537	Cerrada
lavar vehiculo	GDX658	3851	13/08/2026 15:16	80000	1	80000	Marta Yani	43641537	Cerrada
lavar vehiculo	GTY502	3836	3/08/2026 14:52	28000	2	56000	Alejandro (	1039465154	Cerrada
lavar vehiculo	ESQ706	3835	3/08/2026 14:51	28000	2	56000	Alejandro (	1039465154	Cerrada
lavar vehiculo	NNL642	3834	3/08/2026 14:49	28000	2	56000	Alejandro (	1039465154	Cerrada
lavar vehiculo	NNN189	3833	3/08/2026 14:46	28000	2	56000	Alejandro (	1039465154	Cerrada
lavar vehiculo	JYW628	3845	3/08/2026 14:45	80000	1	80000	Marta Yani	43641537	Cerrada
lavar vehiculo	NNN188	3832	3/08/2026 14:44	28000	2	56000	Alejandro (	1039465154	Cerrada
parqueadero	GTY503	3844	3/08/2026 16:16	160000	1	160000	Parqueadero	RR pereira	Cerrada
parqueadero	GTX753	3843	3/08/2026 16:15	20000	1	190000	Parking la :	14962460	Cerrada
parqueadero	ESQ464	3842	3/08/2026 16:03	230000	1	230000	Corpaul	890981683	Cerrada
parqueadero	GTY497	3841	3/08/2026 16:01	230000	1	230000	Corpaul	890981683	Cerrada
parqueadero	ESQ469	3839	3/08/2026 16:00	230000	1	230000	Corpaul	890981683	Cerrada
parqueadero	GTY500	3840	3/08/2026 16:00	230000	1	230000	Corpaul	890981683	Cerrada
parqueadero	GTX757	3838	3/08/2026 15:58	230000	1	230000	Corpaul	890981683	Cerrada
parqueadero	GTX754	3837	3/08/2026 15:56	230000	1	230000	Corpaul	890981683	Cerrada
parqueadero	GDX658	3831	3/08/2026 15:41	400000	1	400000	Parqueade	123	Cerrada
parqueadero	GDX660	3830	3/08/2026 15:39	400000	1	400000	Parqueade	123	Cerrada
parqueadero	GDX658	3829	3/08/2026 15:38	400000	1	400000	Parqueade	123	Cerrada
parqueadero	FWL394	3827	3/08/2026 15:34	400000	1	400000	Parqueade	123	Cerrada
parqueadero	LKO058	3826	3/08/2026 15:33	400000	1	400000	Parqueade	123	Cerrada
parqueadero	ESK457	3825	3/08/2026 15:32	400000	1	400000	Parqueade	123	Cerrada
parqueadero	GTY502	3836	3/08/2026 14:52	250000	1	250000	Alejandro (	1039465154	Cerrada
parqueadero	ESQ706	3835	3/08/2026 14:51	250000	1	250000	Alejandro (	1039465154	Cerrada
parqueadero	NNL642	3834	3/08/2026 14:49	250000	1	250000	Alejandro (	1039465154	Cerrada
parqueadero	NNN189	3833	3/08/2026 14:46	250000	1	250000	Alejandro (	1039465154	Cerrada
parqueadero	NNN188	3832	3/08/2026 14:44	250000	1	250000	Alejandro (	1039465154	Cerrada
parqueadero	ESK506	3824	3/08/2026 14:30	400000	1	400000	Parqueade	123	Cerrada

Tecnico mecanicas y Soat

Trabajo	Vehículo	Orden	Fecha Orden	Valor Unit.	Cant.	Total	Proveedor	Identificación Pr	Estado OT
Revision Tecnicomecanica	NNL642	3855	22/08/2026 9:00	275880	1	328297,2	CDA Hanga	900105556	Cerrada
SOAT	NNL642	3872	28/08/2026 8:54	792800	1	792800	Aseguradora solidaria		Cerrada
Compra SOAT	EPT959A	3871	28/08/2026 8:53	946600	1	946600	Aseguradora solidaria		Cerrada
SOAT	GTX759	3862	25/08/2026 14:24	792800	1	792800	Aseguradora solidaria		Cerrada
SOAT	GTX756	3854	24/08/2026 10:49	792800	1	792800	Aseguradora solidaria		Cerrada

Electricidad

trabajo electrico	GTX754	3863	25/08/2026 13:32	30000	1	35700	Baterías Ri	71577793	Cerrada
reparar corto electrico	ESQ469	3858	20/08/2026 10:23	84033,61	1	100000	Baterías Ri	71577793	Cerrada
Cambiar suiche direccionales o parqueoo	ESQ464	3865	25/08/2026 13:38	0	1	0	Serfletar s.	811002645	Cerrada
Cambiar bateria	GTX756	3864	25/08/2026 13:34	0	1	0	Baterías Ri	71577793	Cerrada
Repuesto	Vehículo	Orden	Fecha Orden	Valor Unit.	Cant.	Total	Proveedor	Identificación Pr	Estado OT	Trabajo As: Fuente
BATERIA 12 V	GTX756	3864	25/08/2026 13:34	210084	1	250000	Baterías Ri	71577793	Cerrada	Cambiar ba Proveedor externo

motor

Trabajo	Vehículo	Orden	Fecha Orden	Valor Unit.	Cant.	Total	Proveedor	Identificación Pr	Estado OT	
Cambio culata motor	GDX660	3859	11/08/2026 11:27	2138500	1	2544815	Frenos Nut	811008375	Cerrada	
prueba de culata motor	GDX660	3859	11/08/2026 11:27	260000	1	309400	Frenos Nut	811008375	Cerrada	
Repuesto	Vehículo	Orden	Fecha Orden	Valor Unit.	Cant.	Total	Proveedor	Identificación Pr	Estado OT	Trabajo As: Fuente
culata motor	GDX660	3859	11/08/2026 11:27	6500000	1	7735000	Rectificado	901363706	Cerrada	Cambio cul Proveedor externo
empaque culata	GDX660	3859	11/08/2026 11:27	252939	1	300997,4	Frenos Nut	811008375	Cerrada	Cambio cul Proveedor externo
empaque multiple	GDX660	3859	11/08/2026 11:27	93935	4	447130,6	Frenos Nut	811008375	Cerrada	Cambio cul Proveedor externo
Empaque superior inyectores	GDX660	3859	11/08/2026 11:27	97428	4	463757,3	Frenos Nut	811008375	Cerrada	Cambio cul Proveedor externo
recalentamiento motor	GDX660	3859	11/08/2026 11:27	1412602	1	1680996	Frenos Nut	811008375	Cerrada	
Cambiar radiador	GTY497	3857	20/08/2026 8:18	0	1	0	Frenos Nut	811008375	Cerrada	
Cambio tanque inferior radiador	GDX660	3859	11/08/2026 11:27	0	1	0	Frenos Nut	811008375	Cerrada	
cambiar tanque superior del radiador	GDX660	3859	11/08/2026 11:27	984200	1	1171198	Frenos Nut	811008375	Cerrada	
radiador nuevo	GTY497	3857	20/08/2026 8:18	334454	1	398000,3	Mundo aut	901177368	Cerrada	Cambiar ra Proveedor externo

Embrague

Trabajo	Vehículo	Orden	Fecha Orden	Valor Unit.	Cant.	Total	Proveedor	Identificación Pr	Estado OT	
cambio disco de clutch	ESQ706	3856	22/08/2026 9:13	0	1	0	Serfletar s.	811002645	Cerrada	
disco de embrague o closs nuevo	ESQ706	3856	22/08/2026 9:13	210084	1	250000	La esquina	900022709	Cerrada	cambio dis Proveedor externo
Fabricar guaya de cambios	NNL642	3848	6/08/2026 8:00	79832	1	95000,08	Mundo aut	901177368	Cerrada	

ECOTRANSA
ECOLOGÍA EN TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE ACEITES
Nit. 900.202.810-1

ECO2026-39962

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO

ECOTRANSA SAS certifica que el 26 de junio de 2026 recibió de **MONTACARGAS Y TRANSPORTES SAS**, NIT **830508693**, sede **PRINCIPAL** ubicada en Medellin, Cra 46 32 - 98, los residuos descritos a continuación para su gestión integral.

DATOS DE LOS RESIDUOS			
Nombre	**Galón**	**Kilo**	**Tratamiento**
Aceite Lubricante Usado (Y8.1)	60,5	208,0	Proceso físico-químico y de filtrado para aprovechamiento y disposición final como materia prima en la preparación de combustibles alternativos para calderas, hornos y quemadores.

DATOS DE LA RECOLECCIÓN	
Transportador	**Cadena de Custodia**
ECOTRANSA SAS	CCE2026-39962

Los residuos fueron manejados en nuestra planta de acuerdo con las Licencias Ambientales Resolución metropolitana 0931 de 2013, Resolución 01781 de 2015 y Resolución 0173 de 2024 expedidas por Área Metropolitana del Valle de Aburrá para Ecotransa SAS.

Estos materiales se transportaron cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1079/15, el Plan de Contingencia aprobado con Res 0498/2018 ampliado con Auto 0242/2023 y amparados bajo la Póliza RC 888128556 expedida el 03/26 por Allianz Seguros SA.

Se expide el 30 de julio de 2026 de conformidad con las normas ambientales para los procesos descritos.

Atentamente,

Natalia Cañas Gil

NATALIA ISABEL CAÑAS GIL
Gestión Ambiental

CLARIOS

Yumbo, Valle del Cauca, Julio 10 de 2026.

Número de Certificado: VP-10764-26

CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO
TIPO R - 4

CLARIOS ANDINA S.A.S identificada con NIT 900388600-1, ubicada en la dirección CRA 35 10-300 ACOPI, Yumbo - Valle del Cauca, teléfonos: (602) 3010040, correo: E-mail: infologisticareversible@clarios.com, con Licencia Ambiental para la actividad de Reciclaje de Baterías Usadas para aprovechamiento de conformidad con la Resolución del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial 1236 del 29/06/2006, modificada por la Resolución CVC 1706 del 9/09/2009, modificada por la Resolución CVC 0100-0150-0226 del 15/04/2011, modificada por la Resolución CVC 0100-0150-0739 del 21/10/2015 y Resolución beneficiario de una Licencia Ambiental Resolución CVC 0100-0150-0788 del 22/08/2019; certifica que recibió; como se informa a continuación:

Fecha de Recolección	Recepción	Fecha de Recepción
12/06/2026	RC362934	25/06/2026

GENERADOR DEL RESIDUO	NIT, DIRECCIÓN, TELEFONO, CIUDAD, DEPARTAMENTO	COMPROBANTE DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS No.	ACTOR	TITULAR DEL PROGRAMA POSCONSUMO	NIT, DIRECCIÓN, TELEFONO, CIUDAD, DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL RESIDUO	CLASIFICACIÓN	CANTIDAD (UN)	PESO (Kg)
CANO BETANCUR RICARDO DE JESUS	71577793, CL 35 51 46, 3154907202, MEDELLIN , ANTIOQUIA	LR15806	COEXITO S.A.S	CLARIOS ANDINA S.A.S	900388600, CR 35 10 300, 6023010040, YUMBO, VALLE DEL CAUCA	AUTOMOTRIZ	A 1160 - CATEGORÍA 3, SUBCATEGORÍA 3.11	59	871.00
							TOTALES:	59.0	871.0

Empresa Transportadora	Dirección y Telefono	Ciudad
COEXITO S.A.S.	CR 5 61 A 95, 6910500	CALI

Los residuos serán destinados para la actividad de Elaboración de Baterías Nuevas con el aprovechamiento de materiales como: metales, plástico además de la gestión adecuada de los excedentes generados en todas las operaciones, cumpliendo con las exigencias técnicas y de seguridad y salud en el trabajo para el tratamiento de dichos componentes.

Cordialmente,

MARIO VANEGAS
Gerente Planta Recicladora

sistemaverde.com.co
Responsabilidad Ambiental Industrial

Fecha: 25/06/2026

FORMATO DE RECOLECCIÓN **RSV** **Nº 66880**

GENERADOR

Nombre: Serviteca Hercules SAS Nit: 900914821

Dirección: Palace #32-221 Teléfono: _____ Correo: _____

LOGÍSTICO

Entregado en planta: ☐ Si ☐ No

Nombre de la empresa: Tomas logistic SAS Nit: 901395431-4

Placa del vehiculo: RIF-645 Peso carga: _____ Ciudad: Medellin

Hora Salida: _____ Hora Llegada: _____

Nombre del conductor: Juan Esteban Estrada Z. Celular del conductor: 3193130628

Cédula conductor: 1017266076 Dirección de recogida: _____

DESUSO

Tipo	Bicicleta	Moto	Automóvil (Rin 13-15)	Camioneta y Microbuses (RIN 15-17.5)	Camión, Buses y Tractomulas (RIN 18-22.5)	Especial-Vehículo fuera de carretera	Otras
Cantidad:			13	75			
Valor:							
Peso Posconsumo:							
Peso Desuso:							

Subtotal en pesos		Total Kg Especial		Total Kg Posconsumo		Total Unidades	88
Total descuento		Especificar casilla especial					
Total en pesos							

Firma del Generador

Juan [illegible]
Firma del Logístico

Firma Recepción

Observaciones:
- Es responsabilidad del generador realizar el cargue de las llantas al vehículo.
- Cumplir con las normas de seguridad industrial para la descarga y acopio en nuestra bodega.
- Es importante detallar que los neumáticos deben venir sin tierra, ni agua o algún objeto dentro de sus espacios.
- No recibimos neumáticos con acero a la vista, quemados, pintados o con su banda de caucho visiblemente extraída.
- Disposición final y aprovechamiento energético en hornos cementeros cumpliendo con las resoluciones ambientales vigentes.
- Gran capacidad instalada de disposición final superando las metas establecidas en la resolución 1326 de 2017.

SERVITECA HERCULES S.A.S
900.914.821-8
CL 34 50 15
(604) 2036793
Medellín - Colombia
contabilidad@servitecahercules.com.co

Factura Electrónica de Venta
N°. FE 13402

Cliente: SERFLETAR
Nit: 811.002.645-1
Teléfono: (604) 3017817691 - Ext. 000
Dirección: CRA 46 32 90
Ciudad: Medellín - Colombia
Correo: facturaelectronica@serfletar.com

Fecha y hora Factura

Generación	05/08/2026, 14:51
Expedición	05/08/2026, 14:51
Vencimiento	04/09/2026
Vendedor	NELSON MANUEL HINCAPIÉ
Centro de costo	02 - 1 SERVICIOS AUTOMOTRICES
Cotización	
Remisión	

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	% Desc.	Vr. Total
1	2080004	PARCHADA PLACA GTY497	1.00	26,050.43	0 %	31,000.01
2	6020182	LLANTA NUEVA OVATION 165/70 R14 VI682	2.00	134,454.00	0 %	320,000.52
3	2010004	ALINEACIÓN DIRECCIÓN AUTO O CAMIONETA	1.00	82,352.95	30 %	68,600.00
4	2020001	BALANCEO AUTO CAMIONETA	2.00	22,689.08	30 %	37,800.01

Total ítems: 4

Valor en Letras:
Cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos pesos m/cte con cincuenta y cuatro cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-09-04 por $ 457,400.54

Total Bruto	**422,689.54**
Descuentos	**38,319.34**
Subtotal	**384,370.20**
IVA 19%	**73,030.34**
Total a Pagar	**457,400.54**

Observaciones:
PLACA GTX757 (LLANTAS Y SERVICIOS)

REALICE SUS PAGOS EN LA CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA 02151959159
CUENTA DE AHORROS BOLD CF 170017452852

Elaborado por

Firma recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764111128660 aprobado en 20260612 prefijo FE desde el número 13053 al 50000 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Economica 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores Tarifa 0

CUFE: 2b901944416982e72420b412f6565709df658687db2638b282b6ab920f3e9c7745d215d0f8ac7db4484446ff7a653536

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.148-6 | Nombre Software: Siigo Nube. Prima electrónica: ver mi d.2008.

Medellín, 3 de septiembre de 2026

Señores
INDER Instituto de Deportes y Recreación de Medellín

Asunto: Certificación recibo y disposición de aceites y filtros

Yo Juan Jose Mejia Sanin identificado con cédula 1001391400, en mi calidad de Coordinador de compras certifico:

- Que los trabajos de mantenimiento realizados por Serfletar SAS con personal propio se llevan a cabo en las instalaciones compartidas con Montacargas y Transportes SAS
- Que lo expuesto anteriormente y dando cumplimiento a la normativa ambiental vigente recibimos los aceites y filtros generados por dichas actividades de mantenimiento para su disposición final
- Que los aceite y filtros se entregan al proveedor Ecotransa SAS para su disposición final

Cordialmente

Juan Jose Mejia S.

Juan Jose Mejia Sanin
Coordinador Compras
CC: 1001391400
Cra 46 # 32 98 Medellín-Colombia
www.montacargasytransportes.com

MONTACARGAS Y TRANSPORTES S.A.S
NIT. 830 508 693-7

FIRMA AUTORIZADA
SUJETO A VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

CERTIFICADO DE LAVADO EN SECO

Medellín
31 de julio de 2026

JOSE UZCATEGUI HERNANDEZ con PPT 1344218 certifica que presta los servicios de lavado y alistamiento de los vehículos de la empresa Serfletar SAS con NIT 811.002.645, y que para la prestación del servicio utilizamos productos ecológicos para lavado en seco de los vehículos, por lo cual no generamos vertimientos adicionales al sistema de alcantarillado.

Anexamos a la presente las fichas técnicas de los productos utilizados.

Atentamente

JOSE UZCATEGUI HERNANDEZ.
Teléfono: 3146442382

Bmax	**FICHA TÉCNICA** **BRILLO DE LLANTAS**	FT-CC-375 Versión 1 Fecha:05/ 2024 Página 1 de 1

1. ASPECTOS GENERALES

PROPIEDADES:

Emulsión biodegradable diseñada para restaurar las llantas de cualquier tipo de vehículo. Dejando la superficie totalmente lisa sin percepción de grasa ni humedad ya que este producto hidrata el material de caucho (polímero).

CONTENIDO NETO: 500 ml - 4 L y 20 Litros.

USOS:

Usos: restaura las llantas de cualquier tipo de vehículo.

- Aplique una cantidad generosa del **BRILLO DE LLANTAS** sobre el caucho, con brocha espuma o microfibra.
- Frote la superficie hasta obtener el brillo deseado.

CARACTERISTICAS:

- Causa una acción de brillo sobre la superficie.
- Actúa a temperatura ambiente.
- Este producto no daña la capa de ozono.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Propiedades fisicoquímicas y/o microbiológicas)

PROPIEDADES	VALOR
Apariencia	Liquido
Color	MORADO
Olor	VARIADO
pH (Directo)	6.0 – 7.0

2. RECOMENDACIONES Y/O PRECAUCIONES PARA EL USO:

Puede ser nocivo en caso de inhalación. Puede provocar irritación cutánea y reacción alérgica en la piel e irritar las vías respiratorias. Puede provocar o agravar un incendio.

Mantener fuera del alcance de los niños y mascotas.

3. ALMACENAMIENTO

Lugares ventilados, frescos y secos. Lejos de fuentes de calor e ignición.

Rotular los recipientes adecuadamente.

4. DATOS DEL FABRICANTE:

Este producto es fabricado y comercializado por
Soluciones Químicas Max químicos s.a.s
Nit 900896615-9
Dirección virtual:bmaxecologico@gmail.com
País: Colombia

	FICHA TÉCNICA **TEFLON**	FT-CC-370 Versión 1 Fecha:05/ 2024 Página 1 de 1

Razón Social	SOLUCIONES QUIMICAS MAXQUIMICOS SAS
NIT	900896615
Nombre del Producto	TEFLON
Presentaciones (Contenido Neto)	1000 ml, 3800 ml, 19000 ml

1. ASPECTOS

GENERALES

PROPIEDADES:

Emulsión diseñada para restaurar partes del motor de cualquier tipo de vehículo. Dejando la superficie totalmente lisa.

CONTENIDO NETO: 1 L - 4 L y 20 Litros.

USOS:

Usos: remueven la grasa y todo tipo de mugre depositada en motores, maquinaria y equipo industrial.

- Aplique directamente el **TEFLON** sobre la superficie por inmersión, pistola o con brocha.

CARACTERISTICAS:

- Tiene una admirable resistencia frente a los cambios climáticos (contacto con sol, agua, humedad) y el envejecimiento de los materiales.
- Este producto no daña la capa de ozono.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
(Propiedades fisicoquímicas y/o microbiológicas)

PROPIEDADES	VALOR
Apariencia	Liquido
Color	AZUL
Olor	Característico
pH (Directo)	6.0 - 7.0

2. RECOMENDACIONES Y/O PRECAUCIONES PARA EL USO:

- No es un producto que represente un peligro significativo.
- Mantener fuera del alcance de los niños y mascotas. Leer la etiqueta antes del uso.

EMPAQUE Y TRANSPORTE

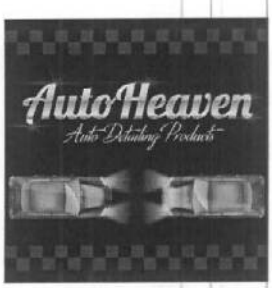
Envase de Polietileno de Alta Densidad (PEAD) X 1000 ml con tapa 16 unidades por caja, Galón por 3800 ml con tapa 4 unidades por caja. Cuñete PEAD transparente, con tapa blanca por 19000 ml.

3. ALMACENAMIENTO

Mantener en un lugar fresco y seco, debe permanecer entre 5°C y 30°C con buena ventilación y alejado de los rayos directos del sol.

4. DATOS DEL FABRICANTE:

Este producto es fabricado y comercializado por Soluciones Químicas Max químicos s.a.s
Nit 900896615-9
Direcciónvirtual:bmaxecologico@gmail.com País: Colombia



FICHA TÉCNICA LAVADO EN SECO EXTERIOR.

I. DESCRIPCIÓN

Producto desarrollado para lavado exterior de todo tipo vehículos.
NO APTO PARA PINTURAS MATE
NO USAR EN VEHÍCULOS CON PANTANO

II. APLICACIONES.

Aplique el producto, retírelo con un paño húmedo y proceda a lustrar con un paño de microfibra.

III.ESPECIFICACIONES FISICOQUIMICAS.	
Apariencia.	Líquido naranja
Solubilidad.	Completamente soluble en agua.
Estabilidad.	Producto completamente estable siempre y cuando no se alteren sus condiciones quimicas y de almacenamiento.
Presentación	Envase 500ML

IV. PRECAUCIONES - MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

- Enjuague y seque sus manos después de usarlo.
- Mantenga fuera del alcance de los niños.
- Almacénese en lugar fresco, lejos de humedad.
- Evite contacto con otros materiales químicos
- Almacénese sobre estibas de pasta.
- No agregue otro tipo de sustancias para hacer rendir o reforzar el producto.
- Almacenar a temperatura superior a 9 Grados para evitar sedimentación.

V. COMPONENTES.

- Polímeros de alta densidad
- Tenso activo cítricos
- Estabilizador de pH
- Fragancia
- Persevantes
- Color

QUINNOVA.SAS NO SE HACE RESPONSABLE DEL MAL USO DE LOS PRODUCTOS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 188200477

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTO SUR

NIT: 900157012

No. de Certificado de Acreditación: 11-OIN-024-001

Fecha de expedición: 2026/03/05

Fecha de vencimiento: 2027/03/05

DATOS VEHÍCULO

PLACA: ESQ259

CLASE: CAMION

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2019

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 5193

NRO. MOTOR: 4HK1-699174

NRO. CHASIS: 9GDNPR752KB004840

VIN: 9GDNPR752KB004840

LÍNEA: NPR

COLOR: BLANCO GALAXIA

NOMBRE PROPIETARIO: MARIA E. GOMEZ L.

FIRMA DEL RESPONSABLE

OSCAR DE JESUS DURAN BUSTAMANTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 190855541

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LOS BUCAROS

NIT: 900139778

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-037

Fecha de expedición: 2026/07/14

Fecha de vencimiento: 2027/07/14

DATOS VEHÍCULO

PLACA: FSV284

CLASE: CAMION

MARCA: MITSUBISHI FUSO

MODELO: 2017

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 3907

NRO. MOTOR: HP017470CM

NRO. CHASIS: MEC0443PXHP017470

VIN: MEC0443PXHP017470

LÍNEA: FAV1PH1LNQA

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: PAULO C. TAMAYO F.

FIRMA DEL RESPONSABLE

OSCAR DE JESUS DURAN BUSTAMANTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 184924903

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A HANGARES S.A.S. PALACE

NIT: 900105556

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-008-001

Fecha de expedición: 2025/10/28

Fecha de vencimiento: 2026/10/28

DATOS VEHÍCULO

PLACA: FWL394

CLASE: CAMION

MARCA: HYUNDAI

MODELO: 2019

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 3933

NRO. MOTOR: D4GAFJ180515

NRO. CHASIS: KMFGA17HPKC296267

VIN: KMFGA17HPKC296267

LÍNEA: HD78 C/CAB

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: SERFLETAR S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JUAN CAMILO VILLEGAS ARANGO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 189715711

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DIAGNOSTIMAX

NIT: 901070443

No. de Certificado de Acreditación: 18-OIN-050-001

Fecha de expedición: 2026/05/26

Fecha de vencimiento: 2027/05/26

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	GDW353	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2020
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	5193	**NRO. MOTOR:**	4HK1-766969
NRO. CHASIS:	9GDN1R757LB000317	**VIN:**	9GDN1R757LB000317
LÍNEA:	NQR		
COLOR:	GRIS GALAPAGO		

NOMBRE PROPIETARIO: JULIAN RAMIREZ M.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUZ MARINA OSSA MEJIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 190036659

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SAN GERMAN S.A.S

NIT: 901644399

No. de Certificado de Acreditación: 23-CDA-021

Fecha de expedición: 2026/06/10

Fecha de vencimiento: 2027/06/10

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	GDX658	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	HINO	**MODELO:**	2020
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	4009	**NRO. MOTOR:**	N04CUV37094
NRO. CHASIS:	9F3MCP3H0L3104864	**VIN:**	9F3MCP3H0L3104864
LÍNEA:	XZU710L-QKFMP3		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: SERFLETAR S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JUAN CAMILO RAMIREZ TEJADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 189867883

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SAN GERMAN S.A.S

NIT: 901644399

No. de Certificado de Acreditación: 23-CDA-021

Fecha de expedición: 2026/06/02

Fecha de vencimiento: 2027/06/02

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	GDX660	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	HINO	**MODELO:**	2020
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	4009	**NRO. MOTOR:**	N04CUV37054
NRO. CHASIS:	9F3MCP3H1L3104856	**VIN:**	9F3MCP3H1L3104856
LÍNEA:	XZU710L-QKFMP3		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: SERFLETAR S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JUAN CAMILO RAMIREZ TEJADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 188274588

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN

NIT: 900081357

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-016-003

Fecha de expedición: 2026/03/09

Fecha de vencimiento: 2027/03/09

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	GDX848	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2021
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	5193	**NRO. MOTOR:**	4HK1-0CU960
NRO. CHASIS:	9GDN1R752MB000579	**VIN:**	9GDN1R752MB000579
LÍNEA:	NQR		
COLOR:	BLANCO NIEBLA		

NOMBRE PROPIETARIO: DIEGO L. LONDOÑO U.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 189714131

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SAN GERMAN S.A.S

NIT: 901644399

No. de Certificado de Acreditación: 23-CDA-021

Fecha de expedición: 2026/05/25

Fecha de vencimiento: 2027/05/25

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	JYO825	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	FOTON	**MODELO:**	2023
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	3760	**NRO. MOTOR:**	77222422
NRO. CHASIS:	LVBV4JBB1PY001042	**VIN:**	LVBV4JBB1PY001042
LÍNEA:	BJ1108VEJEA-FA		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: JOHAN A. PEDROZA N.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JUAN CAMILO RAMIREZ TEJADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 184210701

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A HANGARES S.A.S. PALACE

NIT: 900105556

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-008-001

Fecha de expedición: 2025/09/27

Fecha de vencimiento: 2026/09/27

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	JYP257	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2023
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	5193	**NRO. MOTOR:**	4HK1-0LP281
NRO. CHASIS:	9GDN1R751PB001386	**VIN:**	9GDN1R751PB001386
LÍNEA:	NRR		
COLOR:	BLANCO NIEBLA		

NOMBRE PROPIETARIO: FARLEY D. VASQUEZ A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JUAN CAMILO VILLEGAS ARANGO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 189379275

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SAN GERMAN S.A.S

NIT: 901644399

No. de Certificado de Acreditación: 23-CDA-021

Fecha de expedición: 2026/05/06

Fecha de vencimiento: 2027/05/06

DATOS VEHÍCULO

PLACA: JYW628

CLASE: CAMION

MARCA: JMC

MODELO: 2022

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2771

NRO. MOTOR: JX493ZLQ4-LC171708

NRO. CHASIS: LEFYECG30NHN00546

VIN: LEFYECG30NHN00546

LÍNEA: JX1062TG24

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: SERFLETAR S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

JUAN CAMILO RAMIREZ TEJADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 189097813

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A LIVIANOS Y PESADOS GIRARDOTA

NIT: 901296464

No. de Certificado de Acreditación: 22-CDA-070

Fecha de expedición: 2026/04/19

Fecha de vencimiento: 2027/04/19

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	NLW314	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	FOTON	**MODELO:**	2024
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	3800	**NRO. MOTOR:**	77289584
NRO. CHASIS:	LVBV4JBB8RY001316	**VIN:**	LVBV4JBB8RY001316
LÍNEA:	BJ1088VEJEA-F3		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: JAIDER A. BEDOYA H.

FIRMA DEL RESPONSABLE

HUMBERTO WILFREDO GOMEZ VALLEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 184394875

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LOS BUCAROS

NIT: 900139778

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-037

Fecha de expedición: 2025/10/04

Fecha de vencimiento: 2026/10/04

DATOS VEHÍCULO

PLACA: STC754

CLASE: CAMION

MARCA: MITSUBISHI FUSO

MODELO: 2022

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 3907

NRO. MOTOR: 400924D0036136

NRO. CHASIS: MEC0444P8NP048548

VIN: MEC0444P8NP048548

LÍNEA: FAV1PH2LNQA

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: SOLUCIONES TAKTIKA S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

OSCAR DE JESUS DURAN BUSTAMANTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 186509923

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTO SUR

NIT: 900157012

No. de Certificado de Acreditación: 11-OIN-024-001

Fecha de expedición: 2025/12/28

Fecha de vencimiento: 2026/12/28

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	WLY440	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	JAC	**MODELO:**	2017
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	3760	**NRO. MOTOR:**	89855029
NRO. CHASIS:	LJ11KFBD4H8001663	**VIN:**	LJ11KFBD4H8001663
LÍNEA:	HFC1061KN		
COLOR:	PLATA		

NOMBRE PROPIETARIO: JUAN C. SALAZAR L. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

OSCAR DE JESUS DURAN BUSTAMANTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.619.846**

TABORDA DIAZ

APELLIDOS

HERNAN DARIO

NOMBRES

Hernan Dario Taborda

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-JUL-1962**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-OCT-1980 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0104900-00024203-M-0071619846-20080716 0001076462A 1 2180015672

Intransito

I.T DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Escuela Nacional del Agente de Tránsito

Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
Con licencia de funcionamiento Resolución 07451 de mayo 26 de 2011, Otorgado por Secretaria de Educación de Medellín.

Certifica que

Hernán Darío Taborda Díaz

C.C 71.619.846

Aprobó satisfactoriamente el curso obligatorio en:

Transporte de Sustancias y Mercancías Peligrosas

Según lo dispuesto en la Resolución 1223 de 2014, expedida por el Ministerio de Transporte.
Con una intensidad de 60 horas.

Expedido en la ciudad de Medellín, a los 20 días del mes de junio de 2024.

Eusebio Abad Jaramillo Londoño
Director
Intransito

Valentina Murillo Garabato
Secretaria Académica (E)
Intransito

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 71619846

Libertad y Orden



NOMBRE

HERNAN DARIO TABORDA DIAZ

FECHA DE NACIMIENTO
21-07-1962

SANGRE-RH
O+

FECHA DE EXPEDICIÓN
22-07-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA TTEyTTO BELLO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	20-06-2023	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	22-07-2030	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	22-07-2025	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03008850621

Servicios Integrales 95909.1.0-1 01/25

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 2.775.972
RESTREPO MESA

APELLIDOS
JAIME

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 26-NOV-1958
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

14-JUL-1977 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-0100100-00022624-M-0002775972-20060713 0000822965A 1 2030016393

Intransito

I.T DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Escuela Nacional del Agente de Tránsito

Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
Con licencia de funcionamiento Resolución 07451 de mayo 26 de 2011, Otorgado por Secretaria de Educación de Medellín.

Certifica que

Jaime Restrepo Mesa

C.C 2.775.972

Aprobó satisfactoriamente el curso obligatorio en:

Transporte de Sustancias y Mercancías Peligrosas

Según lo dispuesto en la Resolución 1223 de 2014, expedida por el Ministerio de Transporte.
Con una intensidad de 60 horas.

Expedido en la ciudad de Medellín, a los 20 días del mes de junio de 2024.

Eusebio Abad Jaramillo Londoño
Director
Intransito

Valentina Murillo Garabato
Secretaria Académica (E)
Intransito



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 2775972

JAIME RESTREPO MESA

FECHA DE NACIMIENTO
28-11-1953

GRUPO SANGUÍNEO RH
A+

FECHA DE EXPEDICIÓN
05-10-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA TTE Y TTO MCPAL SANTA FE ANTIOQUIA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	05-10-2028	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y SUS	05-10-2028	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y SUS	05-10-2028	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07001897922

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

ELABORADO POR:

CRISTIAN CAMILO HINCAPIE RIVERA
COORDINADOR SIG

ASESORADO POR:

Sara Milena Hernández Velásquez
Jeison Fabian Rueda
Consultores
Consultoría Gestión del Riesgo Suramericana

APROBADO POR:

Viviana María Zuluaga
Profesional en prevención de riesgos
ARL Sura

MEDELLÍN
2023

sura

Contenido

1. Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV 10
2. Fase 1. Planificación del PESV 13
2.1. Paso 1. Líder del diseño e implementación del PESV. 13
2.2. Paso 2. Comité de seguridad vial. 13
2.3. Paso 3. Política de Seguridad Vial de la Empresa. 14
2.4. Paso 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo. 14
2.5. Paso 5. Diagnóstico 14
2.6. Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos. 15
2.7. Paso 7. Objetivos y metas del PESV. 17
2.8. Paso 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño 18
3. Fase 2. Implementación y Ejecución del PESV. 19
3.1. Paso 9. Plan anual de trabajo. 19
3.2. Paso 10. Competencia y plan anual de formación. 19
3.3. Paso 11. Responsabilidad y comportamiento. 24
3.4. Paso 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales. 24
3.5. Paso 13. Investigación interna de siniestros viales. 25
3.6. Paso 14. Vías seguras administradas por la empresa. 25
3.7. Paso 15. Planificación de desplazamientos laborales. 25
3.8. Paso 16. Inspección de vehículos y equipos. 25
3.9. Paso 17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos. 26
3.10. Paso 18. Gestión del cambio y gestión de contratistas. 26
3.11. Paso 19. Archivo y retención documental. 26
4. Fase 3. Seguimiento por la Empresa. 27
4.1. Paso 20. Indicadores y reporte de autogestión PESV 27
4.2. Paso 21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales. 27
4.3. Paso 22. Auditoría anual. 28
5. Fase 4. Mejora Continua del PESV. 28
5.1. Paso 23. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas. 28
5.2. Paso 24. Mecanismos de comunicación y participación. 28
Bibliografía 29

Conceptos y Definiciones

- **Colaboradores de la empresa**: son todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación o contratación, los empleados, contratistas, afiliados, o personas vinculadas mediante tercerización, subcontratación, outsourcing o por intermediación laboral de manera permanente u ocasional que realizan funciones para los diferentes procesos de la empresa.

- **Desplazamientos laborales:** son los que desarrollan los colaboradores de la empresa para el cumplimiento de su contrato o funciones en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo al servicio de la empresa.

- **Comunidad de la empresa:** corresponde a todas las personas que tienen relación con la empresa, incluye además de los colaboradores, a los clientes, estudiantes, entre otros (algunos ejemplos de comunidad de la empresa son comunidad educativa, comunidad empresarial, etc.

- **Comité de Seguridad Vial:** Es un grupo de personas que se reúne de manera trimestral a verificar el estado de la implementación del PESV, indicadores de gestión, propuestas de mejora y que adicional participa de la investigación de siniestros viales.

- **Seguridad Vial:** Es el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. (Red Empresarial de Seguridad Vial Bogotá).

- **Plan Estratégico de Seguridad Vial:** Herramienta de gestión que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de planificación, implementación, seguimiento y mejora que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado existentes en Colombia, encaminadas a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir su accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos. (Decreto 1252 de 2021, Artículo 1)

- **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el:** Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua; incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. (SENA, curso 50 horas del SG-SST).

Siglas

COPASST: Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
CSV: Comité de seguridad vial.
PESV: Plan estratégico de seguridad vial.
SV: Seguridad vial
PHVA: Planear, Hacer, Verificar, Actuar.
PNSV: Plan nacional de seguridad vial.
SG-SST: Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Objeto, ámbito de aplicación y generalidades

La presente metodología desarrolla las fases, pasos y requisitos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se diseña, implementa y verifica el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Esta metodología está diseñada para ser articulada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y deberá adaptarse a las características propias de cada entidad, organización o empresa del sector público o privado (en adelante organización), que cuente con una flota de vehículos automotores y no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019 y demás normas concordantes.

Cuando uno de los pasos establecidos en esta metodología no se pueda aplicar debido a la naturaleza y particularidades de la organización, esta debe documentar la justificación de la no aplicabilidad para efectos de que en la verificación no le sea exigible.

Para el caso de las organizaciones con casa matriz, filiales o subsidiarias; y demás modelos de asociatividad empresarial que se constituyan de acuerdo con la normatividad vigente, podrá diseñarse un Plan Estratégico de Seguridad Vial por grupo empresarial con el fin de optimizar y compartir talento humano, recursos tecnológicos, procedimientos y actividades de capacitación, planes de emergencia, primeros auxilios, señalización, entre otras. Sin embargo, cada organización debe garantizar que la implementación del PESV esté acorde a sus características particulares, teniendo en cuenta que cada razón social tiene un NIT diferente y le corresponde mantener evidencias y demostrar el cumplimiento del PESV de manera independiente.

sura

Marco Legal y Reglamentario

En el presente diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, son relevantes las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

1. **Artículo 1 de la Ley 1503 de 2011, "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones".**

Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la v/a y, en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública (...)"

2. **Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, "por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios en la administración púbica"**

Artículo 12. Diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST

"En ningún caso el Plan Estratégico de Seguridad Vial requerirá aval para su implementación".

Para tal efecto, deberá diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial que contendrá como mínimo:

1. Diagnóstico y caracterización de los riesgos de seguridad vial de la empresa, asociados a la flota de vehículos o al personal de conductores.
2. Capacitaciones en seguridad vial a los trabajadores de su entidad organización o empresa independientemente del cargo o rol que desempeñe.
3. Compromisos claros del nivel directivo de la entidad organización o empresa orientados al cumplimiento de las acciones y estrategias en seguridad vial.
4. Actividades de inspección y mantenimiento periódico a los vehículos de la entidad organización o empresa incluidos los vehículos propios de los trabajadores puestos al servicio de la organización para el cumplimiento misional de su objeto o función."

3. **Ley 1702 de 2013, "Por la cual se eres la Agencia Nacional de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones"**

Artículo 5. Definiciones. Para la aplicación de la presente ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **Seguridad Vial**: Entiéndase por seguridad vial el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. Se trata de un enfoque multidisciplinario sobre medidas que inter vienen en todos los factores que contribuyen a los accidentes de tráfico en la vía, desde el diseño de la vía y equipamiento vial, el mantenimiento de las infraestructuras viales, la regulación del tráfico, el diseño de vehículos y los elementos de protección activa y pasiva, la inspección vehicular, la formación de conductores y los reglamentos de conductores, la educación e in formación de los usuarios de las vías, la supervisión policial y las sanciones, la gestión institucional hasta la atención a las víctimas.

- **Plan Nacional de Seguridad Vial:** Se tratará de un plan, basado en el diagnóstico de la accidentalidad y del funcionamiento de los sistemas de seguridad vial del país. Determinará objetivos, acciones y calendarios, de forma que concluyan en una (sic) la acción multisectorial encaminada a reducir de (sic) víctimas por siniestros de tránsito. La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) será el órgano responsable del proceso de elaboración, planificación, coordinación y seguimiento del Plan Nacional de Seguridad Vial, que seguirá vigente hasta que se apruebe la ley y se promulgue un nuevo Plan Nacional de Seguridad Vial.

- **Campañas de Prevención Vial:** Decididos intentos de informar, persuadir o motivar a las personas en procura de cambiar sus creencias y/ o conductas para mejorar la seguridad vial en general o en un público grande específico y bien definido, típicamente en un plazo de tiempo determinado por medio de actividades de comunicación organizadas en las que participen canales específicos de medios de comunicación con el apoyo interpersonal y u otras acciones de apoyo como las actividades de las fuerzas policiales, educación, legislación, aumento del compromiso personal, gratificaciones, entre otros"

4. **Ley 2050 de 2020, "Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito"**

Artículo 1. Verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial. La verificación de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial corresponderá a la Superintendencia de Transporte, los Organismos de Tránsito o el Ministerio de Trabajo, quienes podrán, cada una en el marco de sus competencias, supervisar la implementación

de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial - PESV. Las condiciones para efectuar la verificación serán establecidas en la Metodología que expida el Ministerio de Transporte en cumplimiento de lo establecido en el artículo 110 del Decreto -Ley 2106 de 2019 o la norma que la modifique, sustituya o derogue"

5. **Artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"**

Artículo 2.2.4.6.4. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST}. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo

El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

Parágrafo 1. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debe adaptarse al tamaño y características de la empresa; igualmente, puede ser compatible con los otros sistemas de gestión de la empresa y estar integrado en ellos.

Parágrafo 2. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)."

6. **Literal a) del artículo 2.3.2.1 del Decreto 1079 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte", modificado por el artículo 1 del Decreto 1252 de 2021.**

a) Plan Estratégico de Seguridad Vial: Herramienta de gestión que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de planificación, implementación, seguimiento y mejora que deben adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado de conformidad con el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, encaminadas a generar hábitos, comportamientos y

conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos.

7. **Artículo 2.3.2.3.2. del Decreto 1079 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte"**

Artículo 2.3.2.3.2. Diseño, implementación y verificación. (..) Las entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado de las que trata el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, deberán diseñar e implementar su Plan Estratégico de Seguridad Vial de acuerdo con su misionalidad y tamaño, as! mismo deberán articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST, según lo establecido en la metodología de Diseño, Implementación y Verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, que adopte el Ministerio de Transporte

La verificación de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial se realizará por parte de las autoridades previstas en el artículo 1 de la Ley 2050 de 2020, de acuerdo con las condiciones y criterios que se establezcan en la Metodología para el Diseño, Implementación y Verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial adoptada por el Ministerio de Transporte.

Para el caso del Sector Transporte, la verificación se realizará por las siguientes autoridades en el marco de sus competencias, de la siguiente manera:

a. Por la Superintendencia de Transporte a las empresas que pres-ten servicio público de transporte terrestre de pasajeros, carga y mixto, en las modalidades de radio de acción nacional.
b. Por los Organismos de Tránsito en su jurisdicción, a las empresas que prestan el servicio público de transporte terrestre de pasaje -ros y mixto en el radio de acción municipal, distrital, o metropolitano.

Parágrafo. Las entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado podrán optar por certificarse en la norma ISO 39001: Sistema de Gestión de la Seguridad Vial vigente o la norma que la modifique, adicione o sustituya, para acreditar el diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, para este efecto deberán contar con la respectiva certificación vigente. (...)':

Nota: La Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dicta n otras disposiciones", define accidentes de tránsito, no obstante, dada la adopción del enfoque Sistema Seguro, así como el enfoque visión cero, el presente documento utiliza la expresión "siniestro vial" ya que éste refleja la concepción incorporada en dichos enfoques, reforzando la idea de que los eventos en las vías son prevenibles.

1. Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV

Teniendo en cuenta que la Ley 1503 de 2011 define lineamientos en responsabilidad social empresarial de cara a la política de seguridad vial del país, corresponde a las organizaciones promover en sus colaboradores la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía independientemente del rol que asuman como actor vial (peatón, pasajeros, ciclista, motociclista o conductor), para ello el PESV representa una herramienta de gestión del riesgo en seguridad vial para las organizaciones y su comunidad.

Para efectos del PESV, son colaboradores de la organización, todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación o contratación, los empleados, contratistas, afiliados, o personas vinculadas mediante tercerización, subcontratación, outsourcing o por intermediación laboral de manera permanente u ocasional realizan funciones para los diferentes procesos de la organización.

Respecto de la comunidad de la organización, corresponde a todas las personas que tienen relación con la organización, incluye además de los colaboradores, a los clientes, estudiantes, entre otros (algunos ejemplos de comunidad de la organización son: comunidad educativa, comunidad empresarial, etc.).

De acuerdo con lo anterior **Serfletar S.A.S.**, con sus características define lo siguiente como alcance del plan estratégico de seguridad vial.

Misionalidad 1: Empresas dedicadas a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor. Organizaciones cuya misionalidad es la prestación del servicio de transporte terrestre automotor.

Respecto del tamaño de la empresa, para efectos del PESV, se define en función de:

Flota de vehículos automotores o no automotores: incluye el número de vehículos automotores y no automotores puestos al servicio de la empresa para el cumplimiento de sus funciones en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, ya sean vehículos propios, arrendados, en leasing, renting, entre otros, o que hagan parte de cualquier modelo de vinculación, contratación, intermediación o administración que realice la empresa con el propietario, tenedor o conductor del vehículo, también incluye los vehículos utilizados por los contratistas y trabajadores de la empresa

Conductores contratados o administrados por la empresa: corresponde al número de personas que utilizan un vehículo automotor y no automotor puesto al servicio de la empresa para el cumplimiento de sus funciones, independientemente del modelo de contratación o administración (vinculación o intermediación) que utilice la empresa.

De acuerdo con lo anterior, la ubicación de la empresa en alguno de los niveles de diseño e implementación del PESV, en función de la misionalidad y el tamaño de las organizaciones, se muestra en la Tabla 1. Resumen grupos PESV en función de la misionalidad y tamaño de la empresa:

Tabla 1. Resumen grupos PESV en función de la misionalidad y tamaño de la empresa.

Nivel del diseño e implementación del PESV.		Misionalidad de la organización	
		Empresas dedicadas a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor.	Organizaciones dedicadas a actividad diferente al transporte.
Tamaño de la Organización	1.Basico	Entre 11 y 19 vehículos o entre 2 y 19 conductores.	Entre 11 y 49 vehículos o entre 2 y 49 conductores.
	2.Estandar	Entre 20 y 50 vehículos o entre 20 y 50 conductores.	Entre 50 y 100 vehículos o entre 50 y 100 conductores.
	3. Avanzado	Más de 50 vehículos o más de 50 conductores.	Más de 100 vehículos o más de 100 conductores.

Fuente: Resolución 40595 del 12 de julio de 2022

En el presente diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, con sus características define el siguiente nivel del plan estratégico de seguridad vial.

Tamaño\o 2. Nivel Estándar: Organizaciones con una flota de vehículos automotores o no automotores entre veinte (20) y cincuenta (50) unidades o que contraten o administren entre veinte (20) y cincuenta (50) conductores.

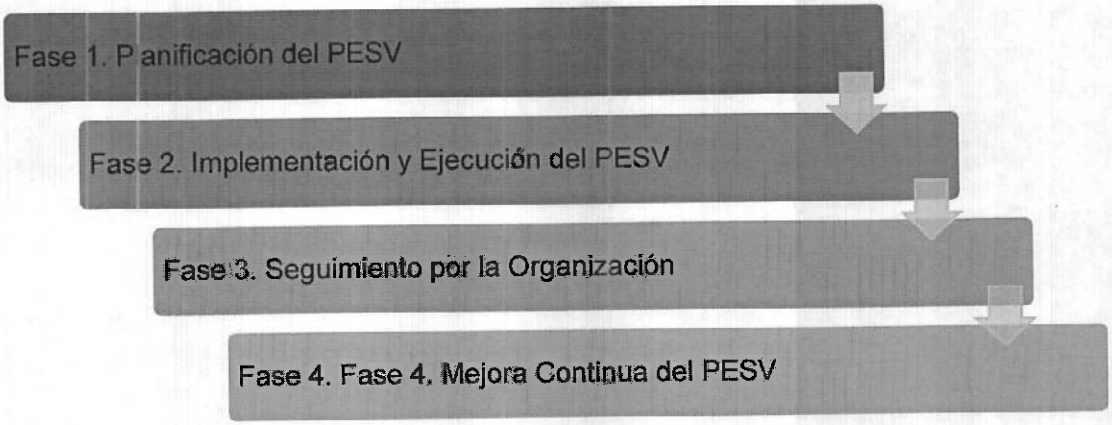
Para el diseño e implementación del PESV se describe una metodología de trabajo con enfoque en el riesgo dinámico que se presenta por el cambio del entorno asociado a la velocidad de los desplazamientos; la metodología se encuentra integrada por una serie de fases y pasos consecutivos, que deben seguirse de una manera sistemática para lograr resultados en mejora de la seguridad vial, logrando comportamientos interdependientes en los diferentes actores viales de las organizaciones en busca de la Visión Cero en la política de seguridad vial organizacional - visión zero (Calibaba, 2017).

Así mismo, esta metodología se estructuró bajo el Ciclo de Deming (Claudia Armenta, 2013), también conocido como Ciclo PHVA (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar) el cual

también fue utilizado para la implementación del SG-SST y se adecúa a lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV) y al sistema seguro que promueve la Organización Mundial de la Salud.

En consecuencia, la metodología del PESV se divide en cuatro (4) fases que facilitan su diseño e implementación.

Ilustración 1. Fases de Diseño e Implementación del PESV.



Fuente: SURA, 2022

Misión del PESV

La misión de **Serfletar S.A.S.,** es fomentar en los colaboradores prácticas de comportamientos y hábitos seguros en la vía, comprometidos con la seguridad vial, las buenas prácticas y el compromiso de mejora continua en la mitigación de los riesgos en la vía.

Alcance

Este Plan estratégico de seguridad vial aplica para todo el personal directo e indirecto que labore en la empresa **Serfletar S.A.S** así mismo debe de estar asociado con todos los procesos de la empresa que impliquen el transporte en cualquiera de sus modalidades, este inicia desde la identificación de los riesgos que tornan vulnerable la seguridad vial hasta el establecimiento de acciones que contribuyan a la disminución de las causas por las que se generan los riesgos y se logren mitigar o eliminar.

2. Fase 1. Planificación del PESV

2.1. Paso 1. Líder del diseño e implementación del PESV.

Serfletar S.A.S., a través de la alta gerencia nombra al líder del diseño e implementación del PESV al cargo de **Coordinador Logístico**, quién por las características de sus responsabilidades se considera idónea para asumir el diseño e implementación del PESV. Quien coordinará las reuniones del Comité de Seguridad Vial y hará seguimiento de las actividades, los compromisos y los indicadores de gestión y de resultado junto con el comité. Considerando lo anterior, para la definición del perfil en términos de educación, formación y experiencia, se sugiere ver paso 10 Competencias en funciones y responsabilidades PESV.

Ver Anexo 1. Acta de nombramiento responsable del PESV.

2.2. Paso 2. Comité de seguridad vial.

El comité de seguridad vial será el encargado de realizar todo el seguimiento al diseño e implementación del PESV, integrando las áreas transdisciplinarias que desde su rol les aportan a los objetivos de seguridad vial relacionados con los elementos del enfoque del Sistema Seguro (Usuarios Seguros, Vehículos Seguros, Velocidades Seguras, Entornos Seguros y Atención Integral a Victimas).

Ilustración 2. Enfoque Sistema Seguro.



Fuente: WCT, 2022 - https://linktr.ee/wct.sas

Por lo tanto, la alta dirección ha definido la conformación del comité de seguridad vial mediante el documento interno que se rige, otorgando responsabilidades y estableciendo funciones a cada uno de sus integrantes.

Ver Anexo 2. Acta conformación del comité de seguridad vial.

2.3. Paso 3. Política de Seguridad Vial de la Empresa.

Serfletar S.A.S. cuenta con la política del Plan Estratégico de Seguridad Vial que permite gestionar los riesgos de la movilidad y los del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de los diferentes actores viales de manera integral enfocado al cumplimiento de los requisitos aplicables en la presente resolución.

Ver Anexo 3. Política de integral PESV y SG-SST.

2.4. Paso 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo.

La empresa ha definido y estructurado el liderazgo, compromiso y corresponsabilidades del nivel directivo mediante el documento interno escrito por la gerencia con la finalidad de ejecutar el diseño, implementación, verificación y mejoramiento continuo del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la organización por lo tanto mediante la rendición de cuentas, revisión por la alta dirección, funciones, responsabilidad y obligaciones de los trabajadores y/o seguimiento al PESV, el nivel directivo demostrará el liderazgo, compromiso y corresponsabilidad frente a la gestión de los riesgos tanto de Seguridad y Salud en el Trabajo como de la seguridad vial.

Ver anexo 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo.

2.5. Paso 5. Diagnóstico.

Serfletar SAS., presenta los siguientes antecedentes históricos de muertos, heridos graves, heridos leves, solo daños materiales, cuasi – colisiones, conflictos leves y conflictos potenciales, relacionados en la siguiente tabla:

Tabla 2. Antecedentes Históricos de Accidentalidad Vial

ACCIDENTES	2020	2021	2022	2023	2024
Muertos	0	0	0	0	0
Heridos graves	0	0	0	0	0
Heridos leves	0	1	0	0	0
Solo daños materiales	8	20	6	12	8
Cuasi – colisiones	0	8	11	0	0
Conflictos Leves	0	6	4	0	0
Conflictos potenciales	0	0	0	0	0

Fuente: Resolución 40595 del 12 de julio de 2022.

Nota: Este punto se desarrolla desde el Paso 21, construyendo los antecedentes históricos de la empresa considerando el nivel de perdida.

Serfletar S.A.S., cuenta con un diagnóstico que permite gestionar los riesgos de los diferentes actores viales de la organización, de acuerdo con la siguiente información:

a. Datos y actividad económica de la empresa.
    - Nombre de la empresa.
    - NIT.
    - Sector.
    - Sector económico.
    - Tamaño de la Empresa.
    - Servicios que presta.
b. Sedes de la empresa.
c. Servicios que presta la empresa.
d. Listado de contratistas de empresa.
e. Lista de colaboradores de la empresa
f. Lista de vehículos motorizados y no motorizados.
g. Lista de rutas frecuentes de los trayectos en misión.
h. Inventario de equipos para atención de siniestros de tránsito.

Ver Anexo 5. Herramienta información diagnostico

2.6. Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos.

Serfletar S.A.S., Identifica los Peligros, Evalúa y Valora los Riesgos (IPEVR), a través de la siguiente metodología.

Identificación del riesgo:

El propósito de identificar el riesgo en seguridad vial es encontrar, reconocer y describir los riesgos de la seguridad vial, teniendo en cuenta a todos los colaboradores de la organización (peatones, pasajeros, y conductores de vehículos automotores y no automotores), con enfoque en los desplazamientos laborales, donde se tendrá en cuenta que en la seguridad vial el riesgo es dinámico, debido al cambio del entorno y asociado a la velocidad de los desplazamientos, donde cada segundo cambian las condiciones el riesgo en la vía.

Análisis del riesgo:

El propósito del análisis del riesgo en seguridad vial es comprender la naturaleza del riesgo y sus características, por ello, al menos debe considerar factores de exposición y probabilidad.

Valoración del riesgo:

El propósito es obtener información suficiente y necesaria para facilitar la toma de decisiones, en la valoración se compara los resultados del análisis con los criterios del riesgo.

La herramienta por utilizar para valorar los riesgos es el mapa de calor que se basa en términos de probabilidad y exposición de acuerdo con la metodología ISO 31000.

Tabla 3: Nivel de exposición

NIVEL DE EXPOSICIÓN		
	VALOR	**DESCRIPCIÓN**
Frecuente	3	La exposición al riesgo vial se presenta más de 6 horas al día
Ocasional	2	La exposición al riesgo vial se presenta entre 3 y 6 horas al día
Esporádica	1	La exposición al riesgo vial se presenta menos de 3 horas al día

Fuente: Elaboración propia a partir de la ISO 31000

Tabla 4: Nivel de probabilidad

NIVEL DE PROBABILIDAD		
	VALOR	**DESCRIPCIÓN**
Muy Probable	3	No se tienen establecidos controles eficaces.
Poco Probable	2	Se tienen controles, pero su eficacia es baja.
No es Probable	1	No se tienen controles eficaces.

Fuente: Elaboración propia a partir de la ISO 31000

Tabla 5: Mapa de calor para la valoración del riesgo

MAPA DE CALOR PARA LA VALORACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO					
NIVEL DE RIESGO NR=NP*NE			NIVEL DE PROBABILIDAD		
			1	2	3
			No es Probable	Poco Probable	Muy Probable
NIVEL DE EXPOSICIÓN	Frecuente	3	3	6	9
	Ocasional	2	2	4	6
	Esporádica	1	1	2	3

Fuente: Elaboración propia a partir de la ISO 31000

NIVEL DEL RIESGO	
NIVEL DEL RIESGO	VALOR DEL NR
I: Critico	6 – 9
II: Moderado	3 – 4
III: Bajo	1 – 2

Fuente: Elaboración propia a partir de la ISO 31000

Anexo 6. Procedimiento de identificación de peligros

Anexo 7. Matriz de peligros viales

2.7. Paso 7. Objetivos y metas del PESV.

El comité de seguridad vial en compañía con el líder del PESV han formulado los objetivos con sus metas acorde a los mecanismos de la organización mediante el documento interno que se rige, por lo cual **Serfletar S.A.S.**, define los objetivos y metas del PESV, a continuación:

- A través de la formación y/o entrenamiento, se buscará fortalecer el conocimiento de los integrantes del comité de seguridad vial, para desarrollar y cumplir los objetivos del PESV y del comité, que permita el monitoreo y el cumplimiento a los planes de acción establecidos para la seguridad vial con base en las diferentes actividades que forman parte del diagnóstico e identificación de riesgos viales (indicador de actividades - plan de trabajo – cronograma).

- Generar conciencia y hábitos seguros en lo que se refiere a movilidad segura que contribuya a la reducción de los accidentes viales y las consecuencias de estos, aportando así a la Salud y Seguridad de todos los actores viales (indicador de actividad - Plan de formación).

- Garantizar a través de inspecciones y control de la documentación de los vehículos, así como el cumplimiento o seguimiento del programa de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo a través de auditorías internas o de control (Indicador de actividad - cronograma de plan de mantenimiento).

- Brindar el soporte oportuno y/o atención a los siniestros viales a través de protocolos, mecanismos de medición (Simulacros), investigación, lecciones aprendidas y su respectiva divulgación que permitan identificar las causas que los generaron, aportando así a la concienciación de los actores viales frente a una emergencia vial (indicador de resultado - caracterización de accidentalidad).

Nota: Para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas, este se relaciona en la Fase 3 seguimiento por la organización – paso 20.

Ver Anexo 8. Matriz de objetivos, metas e indicadores.

2.8. Paso 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño.

Serfletar S.A.S., ha definido los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño en la intervención y prevención de los riesgos viales, relacionados a continuación:

2.8.1. Programa de gestión de la velocidad:

Serfletar S.A.S., de acuerdo con su SG-SST establece una política y un programa de gestión de la velocidad, el cual tiene como objetivo prevenir accidentes derivados de nuestras actividades.

Ver anexo 9. Programa gestión de la velocidad.

2.8.2. Programa de prevención de la fatiga:

Serfletar S.A.S., de acuerdo con su SG-SST establece una política y un programa prevención de la fatiga, el cual tiene como objetivo prevenir accidentes derivados de nuestras actividades.

Ver anexo 10. Programa prevención de la fatiga.

2.8.3. Programa de prevención de la distracción:

Serfletar S.A.S., de acuerdo con su SG-SST establece una política y un programa de prevención de distracciones, el cual tiene como objetivo prevenir accidentes derivados de nuestras actividades.

Ver anexo 11. Programa de prevención de distracciones.

2.8.4. Programa de cero tolerancias a la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas:

Serfletar S.A.S., de acuerdo con su SG-SST establece una política y un programa de prevención al consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y otras adicciones, el cual tiene como objetivo prevenir accidentes derivados de nuestras actividades.

Ver anexo 12. Programa prevención de consumo de sustancias psicoactivas

2.8.5. Programa para la protección de actores viales vulnerables:

Serfletar S.A.S., de acuerdo con su SG-SST establece una política y un programa para la protección de actores viales vulnerables, el cual tiene como objetivo prevenir accidentes derivados de nuestras actividades.

Ver anexo 13. Programa para la protección de actores viales vulnerables.

3. Fase 2. Implementación y Ejecución del PESV.

3.1. Paso 9. Plan anual de trabajo.

El plan anual de trabajo del PESV, está orientado al cumplimiento de las acciones y estrategias de **Serfletar S.A.S.,** en seguridad vial para la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, por lo tanto, se cuenta con un plan de trabajo o cronograma de actividades en el cual se planifica, se ejecuta y se realiza seguimiento conforme a las actividades programadas.

Ver anexo 14. Plan de trabajo anual integrado

3.2. Paso 10. Competencia y plan anual de formación.

Serfletar S.A.S., establece la competencia de los colaboradores basados en las siguientes características de acuerdo con los perfiles y/o cargos establecidos en la organización, de la siguiente manera:

- Educación: Nivel de estudios.
- Formación: Capacitaciones en seguridad vial y otros según las actividades a desarrollar.
- Experiencia: En conducción relacionada con el cargo y tipo de vehículo.

Ver anexo 15. Competencias.

Visualizar perfiles de cargo

Aquí se relacionan los cargos o roles que se deben tener presentes acordes a la norma con unas guías a tener en cuenta,

a. **Líder del diseño e implementación del PESV.** (Revisar Paso 1)
b. **Miembros del Comité de Seguridad Vial.** (Revisar Paso 2) y las competencias definidas para el CSV.
c. **Capacitadores en seguridad vial.**

- Educación: Se sugiere que, para los capacitadores de seguridad vial, se exija un nivel mínimo de tecnólogo.
- Formación: Se sugiere que, para los capacitadores de seguridad vial, la formación relacionada sean temáticas afines con la seguridad vial, sistemas de gestión, el SG-SST, técnicas de auditoría u otros.
- Experiencia: Se sugiere una experiencia mínima de 6 meses en los temas específicos relacionados con la formación a desarrollar. Puede que este tiempo sugerido sea superior de acuerdo con el nivel de riesgo de la empresa, la caracterización de la accidentalidad, las necesidades de los actores viales, los requisitos contractuales aplicables, la legislación o normatividad, etc.

d. **Planificadores de rutas o personas que realizan la función de coordinar desplazamientos laborales.**

- Educación: Se sugiere que para las empresas de misionalidad 1 (transporte), a los cargos responsables de coordinar desplazamientos laborales, se establezca un nivel de educación mínimo de técnico en áreas relacionadas como; logística, administración de empresas, administrador logístico, ingenierías o carreras afines. Para misionalidad 2 (empresas no transporte), se sugiere que esta definición se ajuste al contexto y necesidad de cada empresa
- Formación: Definir y ajustar a las necesidades y contexto de cada empresa.
- Experiencia: Definir y ajustar a las necesidades y contexto de cada empresa.

e. **Coordinadores y técnicos de mantenimiento de vehículos.**

- Educación: Se sugiere que, para las funciones relacionadas al mantenimiento de vehículos, se exija un nivel de educación mínimo de técnico en mantenimiento, mecánica automotriz, electricidad automotriz, hidráulica automotriz, mecánica industrial, ingeniería mecánica o carreras afines.
- Formación: Definir y ajustar a las necesidades y contexto de cada empresa, se sugiere definir un plan de formación y actualización de competencias permanente.
- Experiencia: Definir y ajustar a las necesidades y contexto de cada empresa.

f. **Auditores de seguridad vial.**

- Educación: Se sugiere que, para las funciones relacionadas con la auditoría de seguridad vial, se exija un nivel de educación mínimo de técnico en seguridad vial, sistemas de gestión, seguridad y salud en el trabajo, administrador de empresas, ingenierías o carreras afines.
- Formación: Se sugiere que, para las funciones relacionadas a la auditoría de seguridad vial, se tenga el curso de auditor interno de ISO 45001, 39001, RUC Transporte, RUC General, PESV de acuerdo con la resolución 40595 o algún curso relacionado de auditor que tenga en consideración metodologías de auditoría basadas en la ISO 19001 y 19011. Es importante que esto se defina en función de los riesgos, los recursos, las necesidades y expectativas.
- Experiencia: Definir y ajustar a las necesidades y contexto de cada empresa.

g. **Brigadista Vial o persona de una empresa con conocimientos en primeros auxilios, rescate vehicular y manejo de extintores, encargada de brindar apoyo en la atención de los siniestros de tránsito, bien sea como primer respondiente o como soporte en la atención.**

- Educación: Se sugiere que la formación mínima sea educación básica primaria (garantizar que sepa leer y escribir) lo anterior considerando que este requerimiento no debe ser excluyente, ya que cualquier persona puede participar de la atención a emergencias derivadas de los siniestros viales.
- Formación: Se sugiere que, para las funciones relacionadas al brigadista vial o persona con conocimientos a fin, se exijan cursos, capacitaciones, foros, diplomados, etc relacionados con primeros auxilios, APH, control del fuego, manejo de extintores, contención de derrames, primer respondiente, etc. Esta
- Experiencia: El requisito de experiencia no debe ser excluyente ante la convocatoria de la brigada de emergencia, se sugiere que la persona tenga experiencia relacionada previa pero no es obligatoria.

h. **Investigadores Internos de siniestros de tránsito.**

- Educación: Se sugiere que, para las funciones relacionadas a la investigación de siniestros de tránsito, los requisitos no sean excluyentes, lo mínimo puede ser un técnico sin importar la vocación, lo deseable serian temas relacionados a seguridad vial, seguridad y salud en el trabajo, mantenimiento de vehículos, ingenierías o carreras afines, sin embargo, como ya se sugirió, esto no debe ser excluyente.
- Formación: Se sugiere que, para las funciones de investigador interno de accidente de tránsito, se cuente con al menos un curso básico de investigación de siniestros viales o metodologías para la investigación y levantamiento de información de siniestros viales.
- Experiencia: No se sugiere establecer experiencia previa en la investigación de siniestros viales.
  Nota: Las personas nombradas como parte del comité de seguridad vial, podrán ser las personas que participan en la investigación de eventos de tránsito. Es importante establecer un equipo investigador tal y como se establece para otros siniestros de origen laboral considerando la severidad.

i. **Colaboradores que conducen un vehículo para sus desplazamientos laborales.**

- Educación: Se sugiere que, para las funciones relacionadas a la conducción de vehículo, se exijan los mínimos que se tienen establecidos por el código nacional de tránsito para obtener la licencia de conducción, el cual menciona que debe ser mayor de 16 años, saber leer, escribir y aprobar el curso de conducción, por lo anterior, se supone que, para saber leer y escribir, se debe aprobar el grado de 5to primaria, por lo cual ese será el nivel mínimo aceptado en cuanto a educación.
- Formación: Para empresas de misionalidad 1 se sugiere que se soliciten cursos de acuerdo con el nivel de riesgo de la empresa, tales como; seguridad vial, primeros auxilios, manejo preventivo, entre otros, Para empresas de misionalidad 2 y que adicional no tenga conductores habituales (cargos con rol de conductor asociado al cumplimiento de sus funciones y responsabilidades), se sugiere que se tenga la licencia de conducción vigente y un curso básico de seguridad vial.
  Nota: Los criterios de formación sugeridos anteriormente no pueden ser excluyentes porque lo recomendable es que la empresa fortalezca las competencias de sus colaboradores con rol o cargo de conductor por medio de su plan de formación.
- Experiencia: Para empresas de la misionalidad 2, se sugiere al menos 6 meses de experiencia en conducción verificable a través de las pruebas de ingreso teórico/practicas, para empresas de misionalidad 1, se debe definir la experiencia de acuerdo con la categoría del vehículo a conducir y tipo de transporte (servicio público o servicio particular), a continuación, se presentan los tiempos de experiencia sugeridos, ver tabla 5:

Tabla 6. Tiempo de experiencia en conducción sugerida.

Tipo de vehículo	Categoría licencia de conducción por tipo de servicio.		Edad mínima	Edad máxima	Experiencia en conducción
	Particular	Público			
Motocicleta	A2	NA	18	63	Mínimo 3 años de experiencia durante los últimos 5 años.
Automóvil	B1	C1	18	63	Mínimo 3 años de experiencia durante los últimos 5 años.
Camioneta	B1	C1	18	63	Mínimo 3 años de experiencia durante los últimos 5 años.
Campero	B1	C1	18	63	Mínimo 3 años de experiencia durante los últimos 5 años.
Van	B2	C2	21	63	5 años de experiencia, de los cuales mínimo 3 en ese tipo de vehículo.
Furgón	B2	C2	21	63	5 años de experiencia, de los cuales mínimo 3 en ese tipo de vehículo.

Fuente: Guía Ruc Sector Transporte.

Ver anexo 16. Relacionar anexo y revisar la información descrita para que puedan realizar los ajustes pertinentes acorde a las recomendaciones emitidas.

Visualizar perfiles del cargo

- **Plan Anual de Formación**

Serfletar S.A.S., define el plan anual de formación de los temas de capacitación y sensibilización por cada colaborador independiente del cargo o rol que desempeñe, incluye la capacitación de todos los colaboradores (servidores y contratistas permanentes u ocasionales), en relación con los contratistas; el plan anual de formación en seguridad vial este articulado con el SG-SST.

Ver Anexo 17. Plan de formación

3.3. Paso 11. Responsabilidad y comportamiento.

Serfletar S.A.S., dentro de las responsabilidades y comportamiento de sus diferentes actores viales, tendrá en cuenta lo siguiente:

- Procedimiento de selección y contratación de conductores.
- Perfiles de cargo de los diferentes actores viales.
- Evaluación de desempeño del comportamiento de los colaboradores relacionado con la seguridad vial, al menos una (1) vez al año.
- Profesiograma de exámenes médicos.
- Las funciones y responsabilidades en materia de seguridad vial desde su rol.

Las responsabilidades de los diferentes actores viales se divulgarán a través de procesos de formación, inducción, reinducción y/o los diferentes canales de comunicación de la organización.

Para evaluar el comportamiento de los diferentes actores viales, se tendrá en cuenta desde la evaluación de desempeño, los siguientes elementos en seguridad vial:

- Accidentes de tránsito en el periodo evaluado.
- Infracciones de tránsito en el periodo evaluado.
- PQRS (petición, quejas, reclamos y solicitudes) derivados del comportamiento de los trabajadores con la seguridad vial.
- Participación del plan de formación.

Ver anexo 18. Procedimiento de selección y contratación. Ver procedimiento de gestión humana
Ver anexo 19. Perfiles de cargo. Ver perfiles de cargo
Ver anexo 20. Profesiograma. Ver perfiles de cargo
Ver anexo 21. Procedimiento evaluación de desempeño. Ver procedimiento de gestión humana
Ver anexo 22. Evaluación de desempeño. Ver procedimiento de gestión humana
Ver anexo 23. Funciones y responsabilidades.

3.4. Paso 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales.

Serfletar S.A.S., cuenta con Procedimientos Operativos Normalizados (PON), en los cuales se describe el cómo actuar frente a un accidente de tránsito, con las siguientes fases: Proteger, avisar y socorrer, para las diferentes emergencias viales que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades; estos PON hacen parte integral del Plan de prevención, preparación y respuestas de emergencias.

Para evaluar la eficiencia de los PON se realizará simulacros de emergencias viales que permitan identificar oportunidades de mejora en la administración de las emergencias, el cual será realizado una vez al año y se establecerán desde el plan de trabajo anual del PESV.

Ver anexo 24. PON Accidente de tránsito.

3.5. **Paso 13.** Investigación interna de siniestros viales.

Serfletar S.A.S., cuenta con un procedimiento de investigación de los incidentes y accidentes laborales que incluye los siniestros viales que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades.

Se da claridad con referencia a la investigación de incidentes o accidentes de trabajo requerida en SG-SST y la investigación interna de siniestros viales del PESV, es posible su articulación en algunas etapas de la investigación como el reporte, el registro y divulgación; mientras que en las etapas de investigación y análisis es posible dicha articulación debido a la diferencia de las variables del riesgo dinámico.

Ver anexo 25. Procedimiento de investigación interna de accidentes.

3.6. **Paso 14. Vías seguras administradas por la empresa.**

Para **Serfletar S.A.S.,** no aplica el presente paso, dado que la organización no cuenta con una infraestructura vial para el desarrollo de las operaciones, estás pertenecen a la empresa cliente y vías públicas de a nivel municipal.

Ver anexo 26. carta justificación no aplicabilidad.

3.7. **Paso 15. Planificación de desplazamientos laborales.**

Serfletar S.A.S. cuenta con el procedimiento de Planificación de desplazamientos misionales de los colaboradores donde se detallan aspectos de seguridad, se relaciona el documento que así lo rige

Ver anexo 27. Análisis de rutas

3.8. **Paso 16. Inspección de vehículos y equipos.**

Serfletar S.A.S., cuenta con el procedimiento de inspección desde el año 2017, donde se incluye las inspecciones preoperacionales de los vehículos que están puestos o asignados a los conductores; siendo esto una responsabilidad por parte del conductor y de vigilancia o control por parte de la organización, además a esto para el personal contratistas podrá realizarlo a través del celular por medio de la plataforma cloudfleet, el cual permitirá que todo el personal lo pueda realizar para posterior seguimiento de hallazgos y cierre de estos, con el objetivo de garantizar que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones para el desarrollo de la operación.

Ver anexo 28. Procedimiento de inspección.

3.9. Paso 17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos.

Serfletar S.A.S., cuenta con la herramienta **Cloudfleet** el cual permite registrar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y equipos con los cuales se cuentan en la operación, permitiendo una flota disponible y en buenas condiciones para los diferentes desplazamientos, adicional en la herramienta **Cloudfleet**, se puede visualizar las hojas de vida de los vehículos y el cronograma de mantenimientos.

Ver anexo 29. Software Cloudfleet https://fleet.cloudfleet.com/Ingreso/

3.10. Paso 18. Gestión del cambio y gestión de contratistas.

- **Gestión del Cambio.**

Serfletar S.A.S., En cuanto a la Gestión del Cambio, de manera transversal se incluyó los cambios en materia del PESV en el procedimiento de Gestión del Cambio del SG-SST, allí se anexan los cambios del PESV como; nuevas rutas, nuevas tecnológicas, nuevos productos, nuevos medios de transporte, nuevas formas de trabajo, adquisición de rutas, entre otros.

Ver anexo 30. Procedimiento gestión del cambio.
Ver anexo 31. Formato gestión del cambio.

- **Gestión de Contratistas.**

Serfletar S.A.S., cuenta con el procedimiento de contratistas desde el SG-SST, donde se incluye los aspectos mínimos con referencia a la seguridad vial; esto con el objetivo de garantizar los cumplimientos de requisitos de ley y una operación segura.

Ver anexo 32. Procedimiento contratistas

3.11. Paso 19. Archivo y retención documental.

Serfletar S.A.S., cuenta con el procedimiento de control documental desde el SG-SST, donde se incluye los aspectos mínimos para tener en cuenta, en relación a los documentos y su retención, acorde establecido a la Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y Resolución 40595 de 2022, por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial y se dictan otras disposiciones.

Ver anexo 33. Procedimiento de control documental.

4. Fase 3. Seguimiento por la Empresa.

4.1. Paso 20. Indicadores y reporte de autogestión PESV.

Serfletar S.A.S., define los indicadores que le permitirán realizar, seguimiento, medición, análisis y evaluación a la gestión de los riesgos asociados a la seguridad vial de sus diferentes actores viales.

La organización establece la frecuencia de medición de manera trimestral de acuerdo con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 con las siguientes fechas 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre.

Ver anexo 34. Ficha de indicadores SG-SST y PESV.

Conjuntamente a esto se llevará a cabo el reporte de autogestión de manera anual al Ministerio de Trabajo, los resultados de la medición y análisis de indicadores con corte a 31 de diciembre de cada año, según requisito legal.

Ver anexo 35. Reporte de autogestión.

4.2. Paso 21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales.

Serfletar S.A.S., cuenta con una base de caracterización de accidentalidad vial la cual se encuentra incluida la matriz de nivel de perdida, esta permitirá clasificar los siniestros viales, proyectar estadísticamente la mejora o planes de acción que contribuya a la reducción de estos, aplicando la metodología de la pirámide de seguridad vial (hyden,1987).

De acuerdo con lo anterior el Comité de Seguridad Vial, analiza los resultados de los siniestros viales, las tendencias, las causas de los eventos propios y de contratistas que permita focalizar el plan de acción y los recursos necesarios.

Ver anexo 36. Ficha de indicadores SG-SST y PESV.

4.3. Paso 22. Auditoría anual.

Serfletar S.A.S., de acuerdo con su SG-SST establece un procedimiento de auditorías internas el cual es articulado con el PESV y para ello se define realizar por lo menos una auditoría interna anual que permita evaluar el cumplimiento y las evidencias en cada una de sus fases. Es de aclarar que los auditores del PESV debe ser diferente al líder del diseño e implementación y las auditorias deberán ser planificadas con la participación del comité de seguridad vial.

Ver anexo 37. Procedimiento de auditoría.

5. Fase 4. Mejora Continua del PESV.

5.1. Paso 23. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas.

Serfletar S.A.S., de acuerdo con su SG-SST establece el procedimiento de mejora continua, acciones preventivas y correctivas el cual se integra con el PESV donde se establece la mejora continua en cada una de sus fases y pasos con el objetivo que le permita administrar recursos, focalizar planes de acción, innovar en sus procesos, controles, resultados de la medición, análisis de los indicadores, auditorias y visitas de verificación con el claro objetivo de reducir los siniestros viales de sus diferentes actores viales.

Ver anexo 38. Procedimiento de mejora continua, acciones preventivas y de mejora integral.
Ver anexo 39. Matriz de mejora continua, acciones preventivas y de mejora.

5.2. Paso 24. Mecanismos de comunicación y participación.

Serfletar S.A.S., de acuerdo con su SG-SST cuenta con un procedimiento de mecanismos de comunicación y participación el cual se integra con el PESV donde se establece los mecanismos de comunicación y participación, en el cual se contemplan los siguientes factores:

- Cumplimiento de las políticas del PESV y del SG-SST, sus programas, actividades, entre otros a través de los diferentes canales de comunicación establecidos dentro del presente procedimiento.
- Recibir la retroalimentación por parte de los colaboradores a través de buzón de sugerencias, PQRS y/o mecanismo de reporte.
- Promover en los colaboradores el autocuidado, hábitos, conductas y comportamiento seguros al interior de la organización, en clientes y en la vía.

- Socializar las lecciones aprendidas que permitan generar aprendizajes en los colaboradores de lo aprendido en los siniestros viales.

Ver anexo 40. Procedimiento de comunicación y participación.

Bibliografía

ISO. (2015). *Sistema de Gestión de Calidad 9001:2015.* ISO, Suiza. Ginebra: Secretaría Central de ISO. Recuperado el 3 de noviembre de 2022, de http://www.itvalledelguadiana.edu.mx/ftp/Normas%20ISO/ISO%209001-2015%20Sistemas%20de%20Gesti%C3%B3n%20de%20la%20Calidad.pdf

MinTransporte. (2022). *Resolución 40595 del 12 de julio de 2022. "Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones".* Bogotá: Diario Oficial.